25

Amengual y Muntaner

Libro de actas de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento
1892.

Sucursal en Inca: Rectoría, 12

01-03-01-03.004

25

N.0.012.201

Uno

D. Ramon Mas y Mai Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Porreras del que es Alcalde Presidente D. Antonio Sitjar y Sitjar.

Certifico: que el presente libro que consta de cien hojas de papel del sello decimo es el destinado á escribir las actas del Ayuntamiento desde 1º de Enero del corriente año de mil ochocientos noventa y dos.

Y para que conste á los efectos legales pongo la presente por saberlo del mismo que pongo el Vº Bº del Sr. Alcalde firmo en Porreras á primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Vº Bº
El Alcalde
Antonio Sitjar

El Secretario.
Ramon Mas

Presidente
D. Antonio Sitjar Sitjar
Concejales
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Gaspar Barceló
" Miguel Barceló
" Cristobal Mora
" Antonio Sastre
" Melchor Roselló
" Juan Escarrer

Sesion extraordinaria del dia primero de Enero de mil ocho cientos noventa y dos.

En la villa de Porreras á primero de Enero de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Sitjar y Sitjar y previa convocatoria en forma se reunieron en el Salon de sesiones de las casas consistoriales los señores concejales del margen con objeto de celebrar sesion extraordinaria á la que han sido previamente convocados.

A la hora determinada en las papeletas de citacion y habiendose reunido suficiente numero de señores concurrentes para tomar acuerdo se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Acto continuo el señor Presidente esplico que como habian visto por las cedulas de convocatoria la reunion tenia por objeto la confeccion de las listas electorales de electores de compromisarios para senadores segun dispone el articulo 28 de la ley de 8 de Febrero de mil ocho cientos setenta y siete

Puestos sobre la mesa el padron de vecinos, reparto de la contribucion de Inmuebles cultivo y ganaderia, reparto de la matricula industrial y demas antecedentes contributivos obrantes en la Secretaria de mi cargo y practicado un minucioso reconocimiento de todos

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

quedaron últimadas en la forma siguiente

Concejales

D. Antonio Sitjar y Sitjar	Alcalde	
" Gaspar Barceló Sastre	Primer Teniente de Alcalde	
" Melchor Roselló Sastre	Segundo id.	id.
" Miguel Cardell Bosch	Concejal	
" Francisco Morla Sastre	Concejal	Interventor
" Miguel Barceló Prado	Concejal	Síndico
" Cristobal Mora Morlá	Concejal	
" Juan Escarrer Oliver	id.	
" Guillermo Barceló Jaume	id.	
" Antonio Sastre Coll	id.	
" Jaime Mora Coll	id.	
" Miguel Crognera Cervera	id	

Nº de orden	Contribuyentes — Nombres y Apellidos	Contribucion Renta	cent.
1	D. Jaime Sitjar y Cortey	1954	77
2	" Miguel Mulet Escarrer	1501	71
3	" Baltasar Barceló Verdera	1007	50
4	" Domingo Damas March	1002	55
5	" Mateo Escarrer Sitjar	825	00
6	" Juan Servera Mora	586	22
7	Mateo Mulet Escarrer	489	49
8	Jaime Vaquer Juliana	454	67
9	Pedro Juan Fernando Roselló	437	15
10	Gabriel Servera Marquida	297	76
11	Antonio Morlá Sastre	241	27
12	Baltasar Tomas Valls	221	08
13	Juan Piornell Vaquer	220	38
14	Rafael Nicolau Jual	187	94
15	Antonio Mora Segarra	186	69
16	Juan Barceló Serra	183	57
17	Cristobal Barceló Verdera	173	76
18	Juan Mora Barceló	164	07
19	Gabriel Riera Jerner	146	52

Nº de orden	Nombres y apellidos	Contribución Pesetas	cents
20	Antonio Mellá Mora	146	52
21	Nicolas Soler Verd	123	46
22	Bernardino Bou y Borg	121	"
23	Gabriel Marquida Mella	118	55
24	Cristobal Mora Coll	118	51
25	Miguel Bauzá Servera	118	71
26	Pedro Jelabert Manera	114	41
27	Antonio Mellá Jelin	113	15
28	Nicolas Juster Miró	110	98
29	Juan Mora Garau	108	03
30	Antonio Barceló Covas	104	60
31	Gabriel Vaquer Barceló	100	24
32	Antonio Riera Sansó	100	23
33	Antonio Escarrer Bou	100	22
34	Bartolomé Picornell Cerdá	100	01
35	Antonio Mellá Jelin	97	67
36	Antonio Oliver Stadó	95	69
37	José Miró Miró	91	58
38	Francisco Miró Juster	89	05
39	Gaspar Mulet Vanrell	87	19
40	Francisco Roig Mora	86	94
41	Gabriel Pont Figuera	83	62
42	Francisco Juster Miró	80	57
43	Damian Nicolau Obrador	78	80
44	Juan Gil Pont	76	03
45	Jaime Mora Segrera	73	23
46	Jaime Pobens Nicolau	73	23
47	Miguel Mora Barceló	72	43
48	Damian Nicolau Obrador	68	15
49	Jaime Roig Obrador	83	68
50	Miguel Segrera Moll	129	36
51	Juan Servera Marquida	78	18
52	Jaime Servera Moll	70	42

En cuyos términos mode y forma quedó ultimada la expresada lista acordando por unanimidad el Ayuntamiento se esponga al publico por el termino que la ley establece á efectos de reclamacion remitiendose copia al Señor

N.0.012.202

Pesetas

Gobernador Civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Pasado al segundo punto de la convocatoria el Ayuntamiento por unanimidad aprobó la rectificacion del empadronamiento vecinal cuyo plazo de exposicion al publico terminó en el dia de Ayer toda vez que no se han presentado reclamaciones de ninguna especie en contra del mismo.

Y siendo ultimado el objeto de esta sesion el Señor presidente la declaró terminada cuya acta leida por mi el Secretario fue aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Antonio Vilar

Miguel Cardell

Francisco Morell

Gaspar Barceló

Juan Escarrer

Miguel Barceló

Cristobal Mora

Antonio Juster

Melchor Borrell

Manacor

Presidente
D. Antonio Sitjar Sitjar

Concejales
" Gaspar Barceló
" Melchor Roselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Miguel Barceló
" Cristobal Mora
" Antonio Sastre
" Juan Vicens

Sesión ordinaria del día tres de Enero de mil ocho cientos noventa y dos

En la villa de Porreras hoy tres de Enero de mil ocho cientos noventa y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala capitular con asistencia del Regidor Síndico Don Miguel Barceló Sladó y del señor Cura parroco y Secretario del Juzgado Municipal D. Juan Oliver ellora provistos de los correspondientes libros parroquiales y del Registro civil previamente arrimados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Sitjar y Sitjar, siendo las ocho y media de la mañana se declaró constituida la corporación en sesión pública y se mandó anunciar á voz de pregonero convocando á los interesados que quisieren presenciar la formación del Alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año mil ocho cientos noventa y tres para el reclutamiento y reemplazo del Ejercito. Presentes varios de ellos dispuso el Señor Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mi el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales y del Registro civil correspondientes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

de inscripción de mozos de diez y ocho años y los demas datos que se creyeron convenientes se dió principio á la formación del indicado alistamiento, deduciendose de los expresados antecedentes y de los demas que se tienen á la vista, clasificando los mozos á tenor de lo dispuesto por el artº ado cuarenta de la Ley, y dando todo el siguiente resultado:

nº 1º Bernardo Artigues Marquida, nació en 28 de Enero de 1873 hijo de Juan y de Angela habita en la calle de Montesión nº 1

nº 2 Juan Vicens Matas, nació en 1º de Febrero de 1873 hijo de Jaime y de Juana Ana habitan en la calle de la Florida nº 26

nº 3 Clemente Mora Nicolau de Miguel y Antonia habita en la calle de Ball nº 18. nació en 11 de Febrero de 1873

nº 4 José Mora Sagrera, nació en 13 de Febrero de 1873 hijo de Juan y Apolonia habita calle del Ball nº 30

nº 5 Guillermo Julià Ball, nació en 16 Febrero de 1873 hijo de Miguel y Juana Ana habita en la calle de Palma nº 13

nº 6 Juan Servera Monar de Jaime y Margarita nació en 23 de Enero de 1873 habita en la calle de Donella 4

nº 7 Gabriel Barceló Tomas hijo de Pedro José y de Rosa nació en 6 de Marzo de 1873 habita en la calle de la Donella nº 16

nº 8 Miguel Nicolau Rigo nació en 8 de Marzo de 1873 hijo de Miguel y de Apolonia habita calle de San Felipe nº 15

nº 9 Rafael Nicolau Meliá hijo de Pedro Antº y Juana nació en 18 de Marzo de 1873 habita calle de Palma nº 10

nº 10 Cristobal Vicens Barceló de Mateo y Ana

nació en 17 de Marzo de mil ocho cientos seten
ta y tres habita en Son Bajoca
nº 11 Bartolomé Piornell Jont hijo de Clemente y
Margarita nació en 23 de Marzo de 1873 habi
ta Calle de Sala nº 21
nº 12 Jaime Jaquer Roquer hijo de Juan y Francis-
ca Ana nació en treinta de Marzo de 1873
habita calle de Florida nº 23
nº 13 Miguel Mora Roma hijo de Miguel y Catalina
nació en 31 de Marzo de 1873 habita en la
Calle Mayor nº 44
nº 14 Jaime Mora Escarrer hijo de Pedro Antonio y
Antonia nació en 3 de Abril de 1873 habita
calle del Viento nº 38.
nº 15 Pedro José Soler Mora hijo de Bartolomé y
Francisca nació en 5 de Abril de 1873 habita
calle del Rejo nº 42
nº 16 Jaime Vidal Lamira hijo de Guillermo y de
María nació en 14 de Abril de 1873 habita
Calle de Pran nº 13
nº 17 Sebastian Julia Juan hijo de Andres y de Ma-
ria, nació en 16 Abril de 1873 habita en
la Calle de Predó Serra Baja
nº 18 José Mariano Oliver hijo de Bartolomé y Colo-
ma nació en 19 Abril de 1873 habita
Calle del Naranjo nº 5
— nº 19 Pedro José Jaric Nicolau hijo de Pedro José y
Antonia, nació en 24 de Abril de 1873
habita Calle de Molinos nº 7
nº 20 Juan Barceló Reus nació en 30 Abril de 1873
hijo de Bernardo y Francisca habita Calle
del Rejo nº 28
nº 21 Lorenzo Cerdá Julia hijo de Lorenzo y Rosa
nació en 11 de Mayo 1873 Organo 5 hijo
de Lorenzo y Rosa
nº 22 Juan Martorell Alomar hijo de Bartolo-
mé y Margarita, nació en 15 Mayo de
1873 habita Calle de Sitjar nº 22
nº 23 Andres Riera Xamena hijo de Andres y

Margarita nació en 19 de Mayo de 1873 ha
bita Calle de Cerdá nº 46
nº 24 Juan Moretó Marquida hijo de Francisco y
de María Ana nació en 24 de Mayo de 1873
nº 25 Pedro José Barceló Serra hijo de Bartolomé y
de Margarita nació en 1 de Junio de 1873
habita en Son Jont
nº 26 José Mas Manera hijo de Guillermo y Mar
garita nació en 9 de Junio de 1873 habita
Calle de Florida nº 36
nº 27 Mateo Bover Darder hijo de Mateo y Mariana
nació en 11 de Junio 1873 habita Calle de Cer
dá nº 40
nº 28 Bartolomé Cerdá y Cerdá hijo de Bartolomé
y de María nació en 17 de Junio de 1873 habi
ta calle del Viento nº 51
nº 29 Pedro Antonio Servera Barceló hijo de Pedro
Antonio y de Margarita nació en 23 Julio
de 1873 habita Calle de Borrow nº 16
nº 30 Cristobal Mora Escarrer hijo de Antonio
y Colona nació en 23 de Julio 1873 habita
calle de Nieva 33
nº 31 Juan Mora Mut hijo de Juan y Francisca
nació en 10 de Agosto de 1873 habita calle
de San Felipe
— nº 32 José Marquida Mott hijo de José y de Antonia
nació en 2 Septiembre 1873 habita Calle
de Palma nº 2.
nº 33 Sebastian Serrasa Daura hijo de Juan y
de Margarita natural de Alcudia nació
en 29 de Agosto de 1873 habita calle de
nº
nº 34 Gabriel Marquida Mora hijo de Gabriel y
Geronima nació en 10 Septiembre 1873 ha

bita calle del Hospital nº 8

nº 35 Sebastian Mora Garcias hijo de Antonio y Maria nació en 10 de Septiembre 1873 habita calle de

nº 36 Gabriel Nicolau Mora hijo de Miguel y Petra nació en 13 de Septiembre de 1873 habita en la calle Nueva nº 28

nº 37 Juan Julia Roig hijo de Mateo y de Maria nació en 16 de Octubre 1873 habita calle de Poniente nº 8

nº 38 Juan Antonio Reny Marquida hijo de Juan Antonio y Catalina nació en 4 Octubre de 1873 habita calle de

nº 39 Gabriel Llaneras Sitll hijo de Miguel y de Maria nació en 13 Octubre 1873 habita calle del Lojó nº 9

nº 40 Andres Blasco Rotelló hijo de Antonio y de Antonia nació en 14 Octubre 1873 habita calle del Lojó nº 17

nº 41 Francisco Nicolau Gabot hijo de Rafael y Maria habita calle de Son Gotleu Pista y nació en 18 Octubre 1873

nº 42 Juan Oliver Ramona hijo de Julian y Catalina nació en 19 Octubre 1873 habita calle de Plaza Mayor nº 2

nº 43 Cristobal Puig Soler hijo de Julian y de Angela nació en 25 Octubre de 1873 habita calle de

nº 44 Miguel Vaguer Morlá hijo de Bartolomé y de Antonia habita calle de nació en 29 Octubre 1873

nº 45 José Sampol Rotelló hijo de Melchor y Francisca, nació en 6 Diciembre de 1873 habita calle de

nº 46 Antonio Mora Vaguer hijo de Miguel y de Francisca Ana, nació en 20 Diciembre de 1873 habita calle de

nº 47 Gabriel Gont Jelen hijo de Juan y Juana Ana nació en 24 Diciembre 1873 habita

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

calle de

nº 48 Miguel Vaguer Rotelló hijo de Miguel y de Micaela nació en 31 Diciembre 1873 habita calle de

nº 49 Lorenzo Massanet Andreu se presenta en este acto manifestando que por hallarse en el ejercito sirviendo en clase de Voluntario no pudo alistarse á su debido tiempo por lo cual lo efectua en el presente dia presentando su partida de nacimiento en la que se acredita que nació en 24 de Septiembre de 1870.

Y no resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento se dió por terminado en la forma ordinaria, acordando que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias segun esta prevee por el artº 46 de la ley y que se convoque por edictos á todos mozos interesados, sus padres, amos ó parientes para que concurran al acto de la rectificacion el dia 31 de los corrientes sin perjuicio de la cita personal á los primeros que se hará por papeletas duplicadas segun esta mandado. Firmando los Señores Concejales de que certifico=

Antonio Sitjar

Miguel Cardell

Juan Escalas

Gaspar Barceló

Cristobal Mora

Miguel Barceló

Antonio Gaya

Miguel Mayol

N.0.012.204

Siete

Presidente
D. Antonio Sitjar

Concejales
" Gaspar Barceló
" Melchor Bosselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Juan Escarrer
" Cristobal Mora
" Miguel Barceló
" Antonio Sastre
" Miguel Sbguera

Sesion ordinaria del dia diez de Enero de mil ocho cientos noventa y dos

En la villa de Porreras á diez de Enero de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar alcalde Constitucional se reunieron los señores del margen en el salon de sesiones de las casas consistoriales concejales que forman la mayor parte de su Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dias.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia y enterados los señores concurrentes acordaron tengan el mas exacto cumplimiento

Tambien se dió cuenta de que la rectificacion al padron de vecinos habia estado al publico por termino de quince dias afin de admitir las reclamaciones que en contra del mismo se presentaran no habiendose ofrecido ninguna el Ayuntamiento en su conveniencia dejó aprobada definitivamente dicha rectificacion.

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio cerrado de 1890 á 1891 las cuales han sido censuradas por el Sr. Procurador Síndico la corporacion por unanimidad acordo en votacion ordinaria que pasen á la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico =.

Antonio Sitjar — Miguel Cardell

Francisco Morlá — Cristobal Mora

Juan Escarrer — Gaspar Barceló

Miguel Barceló

Antonio Sastre — Melchor Bosselló

Borronetta

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Enero de mil ocho cientos noventa y dos.

En la villa de Porreras á diez y siete de Enero de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar Alcalde Constitucional se reunieron los señores del margen, concejales que forman la mayor parte de su Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

A la hora determinada se declaró abierta la sesion y leida el acta

Presidente
D. Antonio Sitjar Sitjar

Concejales
" Gaspar Barceló
" Melchor Borrell
" Miguel Barceló
" Francisco Morla
" Cristóbal Mora
" Nadal Nella
" Antonio Sastre
" Juan Escalas

de la anterior fue aprobada y firmada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales se acordó tengan exacto cumplimiento.

A propuesta de la Comision de Hacienda se acordó la distribucion de fondos correspondiente á este mes

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y difinitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil ocho cientos noventa á noventa y uno para lo que se iba á proceder á la lectura del Dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente yo el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado Dictamen, y terminada que fué su lectura el mismo Señor Presidente declaró abierta la discusion, manifestando todos los señores concurrentes estar absolutamente conformes con el dictamen emitido.

No habiendo ningun otro señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto se procedia á votar el dictamen; hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. Inseguida el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda quedaba tambien aprobada la cuenta de su razon en la forma en él propuesta y fijando su importe en estas manera Cargo pesetas trescientas siete mil cientos noventa veinte centimos . . . . . Data: pesetas trescientas cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete, trescientas siete centimos. . . . Existencia para el ejercicio de mil ocho cientos noventa y uno á noventa y dos . . cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, ochenta y tres centimos. Y por lo tanto, debia pasarse la cuenta á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la secretaria, acompañada de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico—

Antonio Sitjar — Miguel Barceló
Francisco Morla — Nadal Nella
Juan Escalas — Gaspar Barceló
Cristóbal Mora — Miguel Barceló
Antonio Sastre — Miguel Noguera
Melchor Borrell — Barceló

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Enero de mil ocho cientos noventa y dos.

En la villa de Pollensa á veinte y cuatro de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar Alcalde constitucional de

Presidente
D. Antonio Sitjar Sitjar

Concejales
" Gaspar Barceló
" Melchor Roselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Miguel Barceló
" Cristobal Mora
" Juan Escarrer
" Antonio Sastre
" Miguel Arguero
" Sadal Melia

la misma se reunieron en el Salon de sesiones de las casas consistoriales los señores concejales del margen que forman la mayor parte de su Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Dado cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales se acordó su cumplimiento

El Señor Presidente expuso que se estaba en el caso de nombrar Cabllador y Medicos que actuaben en las operaciones del presente alistamiento y despues de una detenida discusion se acordó nombrar para Cabllador á D. Rafael Juan Ballester y para medicos á los facultativos D. Guillermo Bosch y Domenge y D. Jose Rosello Jaz. cuyos nombramientos se pondran en conocimiento de los interesados á los debidos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar — Miguel Cardell
Francisco Morlá — Sadal Melia
Juan Escarrer — Gaspar Barceló
Melchor Roselló — Miguel Barceló
Cristobal Mora
Antonio Sastre

Ramon Mas
Secr.

Presidente
D. Antonio Sitjar Sitjar

Concejales
" Gaspar Barceló
" Melchor Roselló
" Miguel Cardell
" Miguel Barceló
" Francisco Morlá
" Cristobal Mora
" Antonio Sastre
" Juan Escarrer
" Sadal Melia

Sesion ordinaria del dia siete de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos.

En la villa de Porreras á siete de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los señores Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada con el sobre raspado que principia "habiendose presentado" y termina "beneficios que solicita" comprendiendo este renglon ó lineas.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales se acordó cumplimentar debidamente todas ellas.

A propuesta de la comision de Hacienda se acordo la distribucion de fondos correspondientes al presente mes

Tambien se acordó que por la alcaldia se practiquen las gestiones necesarias á fin de que á ser posible se ponga al cobro el reparto decimal de consumos y greniales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente declaró terminada la sesion cuya acta leida por

mi el Secretario fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico = Antonio Sitjar

Gaspar Barceló Melchor Borrelló

Jaime Mora Miguel Noguera

Miguel Cardell

Sadal Melia

Cristobal Mora Guillermo Barceló

Ramon Mir

Presidente

D. Antonio Sitjar Sitjar

Concejales

" Gaspar Barceló
" Melchor Borrelló
" Francisco Morlá
" Cristóbal Mora
" Miguel Cardell
" Guillermo Barceló
" Jaime Mora
" Miguel Noguera
" Sadal Melia

Sesion extraordinaria del dia 13 de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos

Cierre del Alistamiento

En la villa de Porreras á trece de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron á las nueve de la mañana en las salas consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos sugetos al servicio militar en el proximo reemplazo, segun previene el artº 54 de la vigente ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885. Abierta la sesion á presencia de los intersa

N.0.012.206

Once

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

10ª CLASE 1892 AÑO 2 PESETAS

dos, yo el infrascrito secretario, de orden del Señor Presidente dió lectura íntegra del acta de abistamiento y de la de su rectificacion, hecho lo cual se presentó el mozo Jerónimo Valent y Perelló hijo de Jerónimo y Juana María que nació en Sintany en 4 de noviembre de 1873 reclamando su inclusion como así se acordó por unanimidad, y no produciendose ninguna otra reclamacion de inclusion ni de exclusion el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes, acordando asimismo la inclusion en ellas de Miguel Bauza Jaime natural de Campos hijo de Benito y Francisca y nacido en 26 de Abril de 1873 quedando definitivamente cerradas como sigue:

Numº de orden	Fecha de la clausura del alistamiento: Dia	Mes	año	Edades: año	Mes	Dias	Nombres de los mozos y casos en que se encuentran
1	23	Enero	1873	19	11	8	Juan Serrera Monar de Jaime y Margarita, Caso 1º Art 26
2	28	"	"	19	11	3	Bernardo Artigues Marquida de Juan y Angela id 1º
3	1º	Febro	"	19	10	6	Juan Vany Flabres de Jaime y Juana Maria id. 1
4	11	"	"	19	10	17	Clemente Mora Nicolau de Miguel y Catalina id. id.
5	13	"	"	19	10	15	José Mora Sagrera de Juan y Apolonia id. id.
6	16	"	"	19	10	12	Guillermo Julià Coll de Miguel y Juana Maria id. id.
7	6	Marzo	"	19	9	25	Gabriel Barceló Tomas Pedro Jose y Rosa id. id.
8	8	Marzo	"	19	9	23	Miguel Nicolau Rigo de Miguel y Apolonia id. id.
9	15	"	"	19	9	16	Rafael Nicolau Melia de Pedro Antº y Juana id. id.
10	17	"	"	19	9	14	Cristobal Vany Barceló de Mateo y otra
11	23	"	"	19	9	8	Bartolomé Picornell Jont de Clemente y Margarita id.
12	24	"	"	19	9	7	Jaime Vaquer Vaquer de Juan y Francisca Maria id.
13	31	"	"	19	9	"	Miguel Mora Tomas de Miguel y Catalina id. id.
14	3	Abril	"	19	8	27	Jaime Mora Escarrer de Pedro Antº y Catalina id. id.
15	5	"	"	19	8	25	Pedro José Soler Mora Bartolomé y Francisca id. id.

Num.º de orden	Fecha de su nacimiento Día	Mes	Año	Edad Años	Mes	Días	Nombres de los mozos y casos en que se encuentran
16	12	Abril	1873	19	8	16	Jaime Vidal Lamura hijo de Guillermo y María	Caso 1º
17	16	"	"	19	8	14	Sebastian Julià Juan de Andres y María	Caso 1º
18	19	"	"	19	8	11	José Mariano Oliver de Bartolomé y Colonia	ídem
19	24	"	"	19	8	6	Miguel Barceló Julià de Benito y Francisca	ídem
20	24	"	"	19	8	6	Pedro José Garí Nicolau de Pedro José y Antª	ídem
21	30	"	"	19	8	"	Juan Barceló Puig de Bernardo y Francisca	ídem
22	11	Mayo	1873	19	7	20	Lorenzo Verdá Julià de Lorenzo y Rosa	ídem
23	16	"	"	19	7	15	Juan Martorell Albons de Bartme y Margarita	ídem
24	19	"	"	19	7	12	Andres Riera Ramona Andres y Margarita	ídem
25	24	"	"	19	7	7	Juan Rosselló Mesquida Francisco y María	ídem
26	1	Junio	"	19	6	1	Pedro José Barceló Ferrá Bartme y Margarita	ídem
27	9	"	"	19	6	21	José Mas Llamera de Guillermo y Margta	ídem
28	14	"	"	19	6	16	Mateo Bover Damus Mateo y Mariana	ídem
29	17	"	"	19	6	13	Bartolomé Verdá y Verda de Bartme y María	ídem
30	23	Julio	"	19	5	8	Pedro Antonio Servera Barceló de Pedro Antº y Margta	ídem
31	28	"	"	19	5	3	Cristobal Mora Escarrer de Antonio y Colonia	ídem
32	10	Agosto	"	19	4	21	Juan Mora Mut de Juan y Francisca	ídem
33	29	"	"	19	4	2	Sebastian Terrasa Barra de Juan y Margarita	ídem
34	2	Septe	"	19	3	28	José Mesquida Moll de José y Antonia	ídem
35	10	Septe	"	19	3	20	Gabriel Mesquida Mora de Gabriel y Jerónima	ídem
36	10	"	"	19	3	20	Sebastian Mora Garcias de Antonio y María	ídem
37	13	"	"	19	3	17	Gabriel Nicolau Mora de Miguel y Petra	ídem
38	6	Octubre	"	19	2	25	Juan Julià Noguera de Mateo y María	ídem
39	8	"	"	19	2	23	Juan Antº Puig Mesquida de Juan Antº y Catalina	ídem
40	13	"	"	19	2	18	Gabriel Llamera Moll de Miguel y María	ídem
41	14	"	"	19	2	17	Andres Blascos Rosselló de Antonio y Antª	ídem
42	18	"	"	19	2	23	Damian Nicolau Cabot Rafael y María	ídem
43	19	Octubre	"	19	1	11	Juan Oliver Ramona de Julian y Catalina	ídem
44	23	"	"	19	1	7	Jerónimo Valet Perelló de Jerónimo y María	ídem
45	23	"	"	19	1	7	Cristobal Puig Soler de Julian y Angela	ídem
46	29	"	"	19	1	1	Miguel Vaquer Morlá de Bartme y Antonia	ídem
47	6	Diciembre	"	19	"	25	José Sampol Rosselló de Melchor y Francina	ídem
48	20	"	"	19	"	11	Antonio Mora Vaquer Miguel y Francinetta	ídem
49	28	"	"	19	"	3	Gabriel Font Julia de Juan y Juanetta	ídem
50	31	"	"	19	"	"	Miguel Vaquer Rosselló de Miguel y Micaela	ídem
51	19	Enero	1874	20	11	12	Antonio Romano Esposito	caso 2º
52	24	Septe	1874	22	3	6	Lorenzo Massanet Andreu	ídem 2

Con lo cual, hecho saber por el señor Presi-

Doce

dente a los interesados que en el día de mañana y hora de las nueve de la misma se procederá al acto de declaración y clasificación de Soldados y dispuesto por la corporación al cumplimiento exacto de lo prevenido en el artículo 55 de la Ley se levantó la sesión y firman los señores Concejales de que certifico—

Presidente
D. Antonio Gijar
Concejales
" Gaspar Barceló
" Melchor Rosselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Guillermo Barceló
" Antonio Pastre
" Cristobal Mora
" Vidal Melià
" Jaime Mora
Miguel Noguera

Antonio Gijar
Guillermo Barceló
Gaspar Barceló
Melchor Rosselló
Miguel Noguera
Antonio Pastre
Jaime Mora
Vidal Melia
Miguel Barceló
Cristobal Mora

Ramonetta

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

En la villa de Sóller a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco bajo la Presidencia de D. Gaspar Barceló y Seitas 1ºs Tenientes de Alcalde encargado de la Alcaldía se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales

con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia los Sres del Margen que forman la mayor parte de su Ayuntamiento.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Acto seguido se hicieron los Boletines recibidos en la ultima sesion acordandose tuviera exacto cumplimiento las disposiciones contenidas en los mismos.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó incluir en la lista de pobres y facultativos los medicamentos gratis al vecino enfermo Antonio Sotos Sanz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló — Melchor Borrellá

Antonio Sastre — Francisco Morla

Jaime Mora — Cristobal Nolla

Miguel Nogueras — Miguel Cardell

Cristobal Nora

Barzanallana

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente
1er Teniente de Alcalde
D. Gaspar Barceló
" Melchor Borrellá
" Miguel Cardell
" Francisco Morla

En la villa de Porreras á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y dos Bajo la presidencia de D. Jaspar Barceló y Sastre, se reunieron en el Salon de las Casas

N.0.012.207

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

D. Cristobal Nora
" Antonio Sastre
" Jaime Nora
" Miguel Nogueras

Consistoriales los Señores del margen Concejales que forman la mayor parte de un Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Enterados todos los Sres Concejales de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales se acordó cumplimentarlas.

Acto seguido y hallandose sobre la mesa la lista de electores de compromisarios para senadores, y resultando no haberse presentado ninguna contra de la misma, durante la exposicion al publico ni en los dias trascurridos hasta la fecha se acordó declararla definitiva.

Dada cuenta del presupuesto adicional presentado por la Comision del Ramo é informado por el Regidor Sindico para el corriente ejercicio económico y estimandolo conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad se acordó que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remita á la valacion y aprobacion definitiva de la Junta municipal.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1892 á 93, y estimandolo conforme

y arreglado a las ordenanzas de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y reunes de esta localidad, anunciado que se fijé al público por quince dias segun ordena la ley municipal, y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presentasen se remita a la votacion y discusion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde declaró levantada la sesion cuya acta leyda por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Gaspar Barceló — Melchor Rosselló

Miguel Noguera

Antonio Sastre

Jaime Mora — Francisco Morlá

Rafal Nadal — Miguel Cardell

Cristobal Mora — Guillermo Barceló

Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente
1er Teniente de Alcalde
" D. Gaspar Barceló
" Melchor Rosselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Cristobal Mora
" Guillermo Barceló
" Jaime Mora
" Miguel Noguera
" Rafal Nadal

En la villa de Porreras a 6 de Febrero de mil ochocientos noventa y dos bajo la Presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de esta villa con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, a la hora determinada se declaró

abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Acto seguido dióse lectura de los Boletines Oficiales y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los mismos.

Dióse cuenta de que durante la exposicion al público del padron de vecindad no se habian presentado reclamaciones en contra del mismo, por lo que el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad.

Tambien se acordó sea expuesto al público a efecto de reclamacion por término de quince dias el apeo del amillaramiento formado durante todo el mes de Febrero proximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres Concejales de que certifico.

Gaspar Barceló — Melchor Rosselló

Miguel Noguera

Antonio Sastre

Jaime Mora — Francisco Morlá

Rafal Nadal

Miguel Cardell

Cristobal Mora

Ramon Mas

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente
1er Teniente
de
Alcalde

D. Gaspar Barceló
" Melchor Roselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Cristobal Mora
" Jaime Mora
" Antonio Pastor
" Rafal Nadal
" Miguel Sóguera

En la villa de Porreras a trece de Marzo de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la Presidencia de D. Gaspar Barceló Pastor se reunieron los Sres del margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de esta villa con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló Melchor Roselló
Miguel Cardell
Antonio Pastor Miguel Sóguera
Jaime Mora Francisco Morlá
Rafal Nadal
Guillermo Barceló
Cristobal Mora
Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente
1er Teniente de
Alcalde.

D. Gaspar Barceló
" Melchor Roselló

En la villa de Porreras a veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y dos: bajo la Presidencia de D. Gaspar Barceló Pastor se reunieron los Sres del margen Concejales

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

N.0.012.208
Guirao

" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Cristobal Mora
" Guillermo Barceló
" Jaime Mora
" Miguel Sóguera
" Rafal Nadal
" Antonio Pastor

que forman la mayor parte del Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Enterado el Ayuntamiento de los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana se acordó su cumplimiento.

A propuesta de la Comision de Hacienda se aprobaron los pagos y cobros correspondientes a este mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes de que certifico.

Miguel Cardell
Gaspar Barceló Melchor Roselló
Antonio Pastor Miguel Sóguera
Jaime Mora Francisco Morlá
Rafal Nadal
Cristobal Mora
Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente 1er Teniente de Alcalde
D. Gaspar Barceló

En la villa de Porreras a veinte y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos; bajo la Presidencia de

" Melchor Roselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Cristobal Mora
" Jaime Mora
" Antonio Sastre
" Miguel Sbiguera
" Rafal Melia

D. Jaspar Barceló y Sastre se reunieron en el Salon de sesiones los Sres del margen. Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales se acordó su cumplimiento. El Sr Alcalde mandó la lectura de las comunicaciones y circulares de la Junta Provincial de la exposicion agricola que ha de celebrarse en la capital, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar la Comision de Propaganda en esta localidad á los Concejales, D. Cristobal Mora Morlá D. Francisco Morlá Sastre y á los contribuyentes D. Juan Barceló Serra, D. Antonio Escarrer y Pons y á D. Jaime Mora Sitjar para que estos dignen de las gestiones convenientes al fin que se persiguen cubra el vecindario proponga al Ayuntamiento lo que crean conveniente que debe hacerse.

El Sr. Alcalde Presidente dijo: que en la causa formada contra la Junta repartidora de Consumos del corriente año es indudable que ofrecian al Sr. Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar si gueria mostrarse parte en ello pero como el Ayuntamiento en defensa de sus intereses nombrado por dicho repartó acordase lo que gusje mas conveniente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se hiciese saber al citado Sr Alcalde puesto que se hallaba ausente que si no se habia mostrado parte en la causa de que se trata se mostrara como Alcalde Presidente de esta Corporacion en defensa de los intereses que administra la misma y reclamando los documentos y juzgados que se pidan al mismo objeto en el citado repartó, que el mejor que nadie podrá determinar.

Tambien se acordó aprobar el espediente de empadronamiento en vista de no haberse presentado reclamaciones en contra del mismo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló — Melchor Roselló
Antonio Sastre — Miguel Sbiguera
Jaime Mora — Francisco Morlá
Rafal Melia
Miguel Cardell — Guillermo Barceló
Cristobal Mora
Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia 3 de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente Sr. Teniente.
D. Gaspar Barceló
" Melchor Roselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá

En la villa de Porreras á tres de Abril de mil ochocientos noventa y dos: bajo la Presidencia de D. Jaspar Barceló Sastre se reunieron los Sres del margen Conse

D. Cristobal Mora
" Antonio Sastre
" Guillermo Barceló
" Jaime Mora
" Miguel Noguera
" Rafal Melià

y alli que forman la mayor parte de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

A propuesta de la Comision de Hacienda fueron acordados los pagos y cobros correspondientes a este mes.

Se acordó por último que la Comision de Policia se ocupe y proponga los que se han de verificar en el Santuario de la Virgen de Montesion el domingo proximo venidero y demas de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló
Melchor Rosselló
Antonio Sastre
Miguel Noguera
Jaime Mora
Francisco Morlà
Rafal Melià

Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente
Teniente de Alcalde
D. Gaspar Barceló
" Melchor Rosselló
" Miguel Cardell

En la villa de Porreras á diez de Abril de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la Presidencia de D. Gaspar Barceló

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

N.0.012.209

Diez y siete

" Francisco Morlá
" Antonio Sastre
" Jaime Mora
" Miguel Noguera
" Rafal Melià

y Sastre se reunieron los Sres Concejales del margen que forman la mayor parte de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó cumplimentar todas sus disposiciones.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló
Melchor Rosselló
Miguel Noguera
Antonio Sastre
Jaime Mora
Francisco Morlà
Miguel Carbonell
Rafal Melià

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente
1er Teniente de Alcalde
D. Gaspar Barceló
" Melchor Rosselló

En la villa de Porreras á diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la Presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron en el Salon de

" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Cristobal Mora
" Antonio Sastre
" Jaime Mora
" Miguel Nogues
" Rafael Pelliá

sesiones de las Casas Consistoriales los Sres del margen Concejales que forman las mayor parte de un Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales se acordó que todas ellas tengan exacto cumplimiento.

Entrado el Ayuntamiento de la figura que se exige de Seis cientas en metalico ó el doble en fincas en el Juzgado de instruccion de Manacor al Sr. Alcalde Presidente para poder mostrarse parte en los procedimientos ó causa que por denuncia de esta misma Alcaldia se siguen contra los repartidores de Consumos del corriente ejercicio economico por desobediencia a varias mandatos de la figurada en el reparto por arbitrariedades en la aplicacion de cuotas traspasando los limites legales y por omision en el reparto de mas de doscientos setenta contribuyentes cuyos hechos han cometido los indicados repartidores á fin de que se sostenido el principio de Autoridad conforme requieren la buena administracion de justicia y se corrija ademas reparar el menos-cabo y detrimento que sufren los intereses del Municipio perjudicados notablemente en los hechos denunciados y cometidos por los repetidos repartidores.

El Ayuntamiento por unanimidad faculta al Sr. Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar para que ponga como fianza para poder mostrarse parte en la causa

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

antes referida la casa que en la calle del Viejo de esta poblacion posee el Ayuntamiento, valorada en Docos cientas, poniendole entrega en el acto de la escritura de la misma á los debidos efectos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló — Melchor Rosselló
Miguel Nogues
Antonio Sastre
Jaime Mora — Francisco Morlá
Rafael Pelliá
Guillermo Barceló — Miguel Cardell

Nonomellas
Secr.

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Presidente
Teniente de
Alcalde.
D. Gaspar Barceló
" Melchor Rosselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morlá
" Guillermo Barceló
" Antonio Sastre

En la villa de Manacor á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la Presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron los Sres Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar

" Jaime Mora
" Miguel Noguera
" Nadal Nolla

la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Abierta la sesion en la forma acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto en el Vigente Reglamento de Consumos se iba á proceder al sorteo de los contribuyentes que en union del Ayuntamiento formarán la Junta Municipal del ramo.

Introducidas en la urna ó globo los nombres de los mayores, menores é infimos contribuyentes en todos conceptos separadamente por clases segun previenen las disposiciones vigentes y verificado el Sorteo separadamente de cada clase resultaron designados para la suerte los Sres siguientes = D. Jaime Vaquer y Tallada = D. Miguel Mulet. Escamez = D. Cristobal Barceló Verdera = D. Juan Barceló Lima = D. Antonio Escamez Bou = D. Francisco Miró y Fuster = D. Vicente Mino y Miró = D. Sebastian Nolla y Juan = D. Rafael Juan y Ballester = D. Cristobal Soler y Gornals = D. Pedro Mora y Gomila = D. Rafael Sitjar y Gornals = y D. Antonio Cividan y Montorell. Quedando constituyda en esta forma.

Ultimada asi la operacion se acordó por unanimidad que á la brevedad posible se congregada

Presidente
1er Teniente de Alcalde.

D. Gaspar Barceló
" Melchor Rosselló
" Miguel Cardell
" Francisco Morá
" Cristobal Mora
" Antonio Pastre
" Jaime Mora

N.0.012.210
Diez y nueve

la indicada Junta municipal y se dió término al objeto de su creacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló
Melchor Rosselló
Antonio Pastre
Miguel Noguera
Jaime Mora
Nadal Nolla
Miguel Cardell
Guillermo Barceló
Cristobal Mora

Ramonetta

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo 1892

En la villa de Porreras á primero de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia del señor alcalde D. Gaspar Barceló y

" Guillermo Barceló
" Miguel Noguera
" Rafal Mellá

Sastre se reunieron en el Salon de Sesiones de las casas consistoriales, los señores concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este día á la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los boletines oficiales de la ultima semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los mismos

A propuesta de la comision de Hacienda se acordaron los pagos y cobros relativos al corriente mes

Se acordó que los peones camineros vayan reunidos á trabajar al camino cuya recomposicion sea mas necesaria á fin de dar mayor impulso y actividad á esta.

Se acordó nombrar escribiente temporero á Juan Oliver con el haber que disfrutan los de plantilla

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el secretario fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico =

Gaspar Barceló — Cristobal Mora

Juan Escarrer

Francisco Morlá — Jaime Mora — Miguel Noguera

Guillermo Barceló

Rasgo

Presidente
1er Teniente de Alcalde.
D. Gaspar Barceló
" Cristóbal Mora
" Francisco Morlá
" Juan Escarrer
" Jaime Mora
" Guillermo Barceló
" Miguel Noguera

Contribuyentes
" Pedro Mora
" Miguel Barceló
Rafael Mellá

Sesion extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1892

En la villa de Porreras á tres de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos: reunidos en las casas consistoriales los Señores Concejales y asociados contribuyentes que al margen se expresan bajo la pre

Rafael Sbert
Vicente Sbert
Sebastian Sbert
Juan Sampol
Mateo Escanes

sidencia del Señor Alcalde D. Gaspar Barceló Sastre, se declaró por este abierta la sesion pública extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal, la cual, dijo, tenia por objeto proceder á la adopcion de medios para hacer efectivos el encaberamiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente á la Sal en el proximo año de 1892 á 1893, El mismo Señor Presidente mandó se diera cuenta de los cupos señalados á esta poblacion por la Superioridad, corrientes ó sea el de 1891 á 1892 del cual es preciso partir para las referidas operaciones por no haberse señalado toda vía por la Superioridad el de el inmediato y sin perjuicio del resultado que pueda ofrecer tal señalamiento

Verificado así por mi el Secretario la Corporacion quedó enterada, acordando por unanimidad que dichos cupos importantes el de consumos Pesetas 18.000'00
El de líquidos espirituosos " 1322'50
y el de la Sal . . . . " 1322'50
fueran los que sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habian de adoptar en esta reunion con el expresado motivo.

Ademas, y debiendo correr unido con los

FABRICA DE TIMBRES 1892
AYUNTAMIENTO DE PALMA
10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

N.0.012.211
Ventimo

derechos del Tesoro, á escepcion de los de la Sal el recargo del cien por cien sobre los mismos que para gastos de interes comun tiene decretado la Junta municipal, en uso de sus atribuciones, segun aparece en las actas de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el proximo año economico quedó asimismo acordado: Que se aumente para los efectos expresados dicho ciento por ciento á todos y cada uno de los tipos que correspondan á los articulos ó especies que abrara el encaberamiento de consumos, y en igual proporcion tambien los derechos de tarifa, de cuyo recargo como queda indicado, unicamente se halla exento el impuesto referente á la Sal, por oponerse á ello la legislacion vigente

Dióse lectura al Capt.º 6.º del reglamento provisional de 21 de Junio de 1889, á la Ley de Alcoholes de igual fecha y al art.º 10 de la de Presupuestos del Estado de 7 de Julio de 1888 y debiendo determinarse los medios que con arreglo á estas disposiciones se habian de emplear

para la realizacion de dichos encabezamientos, varios señores concejales y adjuntos hicieron uso de la palabra emitiendo por su orden cada cual la opinion que creyo mas conveniente á los intereses del Municipio. Teniendo en cuenta la situacion y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto, el Ayuntamiento y adjuntos acordaron discutir el medio de la Administracion municipal y el del arriendo con exclusiva por considerar el primero altamente gravoso y perjudicial é irrealizable el segundo.

Resueltos asi los estremos referentes á la administracion municipal y al arrendamiento á la exclusiva, se continuo deliberando sobre los medios de recaudacion que debian adoptarse.

Vinose á declarar por último que el medio mas breve sencillo y hacedero, y por el que desde luego adoptava la corporacion era el del arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies de tarifa inclusa la Sal por termino de tres años, cuya formula quiras sea la mas conveniente por la mayor facilidad que ofrecerá, bajo las condiciones que el Ayuntamiento por sí acuerde señalar para la mejor seguridad y cumplimiento del contrato

Ventidos

con sugecion á las disposiciones del capitulo 2º del reglamento estando sin perjuicio de sacar previamente los encabezamientos parciales ó gremiales de que trata el capitulo 8 de aquel, con los concejeros tratantes ó espendedores de las especies sugetas á derechos por término de un año dando á los gremios un plazo de ocho dias para que los propongan y de no tener efecto se proceda sin dilacion alguna á la celebracion del arriendo expresado anunciando la subasta con diez dias de anticipacion y llenando las formalidades prevenidas.

Al efecto se pasaron á determinar los tipos ó presupuestos respectivos de todos y cada uno de los artículos y especies, distribuyendo entre ellos el total importe del encabezamiento en igual forma que en el anterior ejercicio, si bien en las alteraciones proporcionales que son consiguientes á la distinta cuantia del actual encabezamiento general; de cuyas operaciones de resultado fiel y exacto el que se hace constar en el estado demostrativo que por separado suscriben los señores alcalde y Síndico con el infrascrito secretario.

Por otro lado y en la posibilidad de que los conciertos gremiales no ofrecieran resultado en todo ó en parte y ello sea por faltas de competencia ó otras causas, en la primera subasta no se presenten licitadores para todas ó algunas de las especies, habiendo por consiguiente necesidad de celebrar una segunda y adjudicarla por el importe de las dos terceras partes del tipo total á que asciendan los derechos del tesoro y los recargos correspondientes, en cuyo caso resultaría un deficit entre el importe de los encabezamientos y los productos del arriendo, se acordó á prevencion que dicho deficit se cubra por reparto directo entre los vecinos, bajo las bases del capitulo 11 del repetido reglamento y disposicion 12 de la tambien citada ley de presupuestos de 7 de Julio de 1888.

Y considerando la Corporacion que ademas del caso anteriormente expresado puede ocurrir el de que tampoco en la segunda subasta se presenten licitadores, asi bien acordó, para tal eventualidad, que se acuda al repartimiento vecinal, como último medio de recaudacion, sin perjuicio de formalizar previamente y en su caso el correspondiente encabezamiento gremial obligatorio por los grupos de liquidos, granos y legumbres secas que

N.0.012.212
Ventitres

como en el año anterior quedaron designados desde luego.

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos en que ocuparse relativos á la cuestion se dió por terminado el acto, levantandose la sesion y firmando de esta acta los señores Concejales y asociados que saben hacerlo de todo lo cual yo el Secretario certifico —

Gaspar Barceló — Cristobal Mora

Miguel Barceló — Pedro Mora

Francisco Morlá — Cirilo Melia

Miguel Barra

Rafael Mora

Rafael Ortiz

Jaime Mora

Vicente Miro

Sebastian Melia

Juan Sampol

Mateo Encrenas

Ramonetta

Presidente
1er Teniente de
Alcalde,
D. Gaspar Barceló
" Cristóbal Mora
" Francisco Morló
" Miguel Barceló
" Jaime Mora
" Vidal Mella
" Miguel Noguera
" Guillermo Barceló

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1892

En la villa de Porreras á ocho de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Salvá se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los señores concejales del margen que forman la mayor parte del ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de todas sus disposiciones.

Enterado el ayuntamiento de que apesar del plazo concedido el cual ha finalizo en once de Abril proximo pasado para la presentacion del mozo Lorenzo Masanet y Andreu en virtud del actual alistamiento y resultando que dicho mozo debio haberse presentado al llamamiento de 1889

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

que al del año siguiente y que el hallarse sirviendo en el ejercito no es inconveniente ni escusa legal para legalizar su falta de presentacion puesto que cualquier individuo de su familia podia haberlo efectuado en su nombre, por unanimidad acordo declarar al citado Lorenzo Masanet y Andreu comprendido en el articulo 30 de la ley de reemplazos vigente y que se continue por lo tanto en la cabeza de la lista en el concepto que determina el referido articulo 30 ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico

Gaspar Barceló — Francisco Morló
Miguel Noguera
Cristobal Mora
Miguel Barceló
Vidal Mella
Guillermo Barceló
Jaime Mora
Ramon Ma
Secretario

Presidente
1er
Teniente de
Alcalde.
* Gaspar Barceló
" Cristobal Mora
" Miguel Barceló
" Antonio Sastre
" Francisco Morlá
" Guillermo Barceló
" Jaime Mora

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1892

En la villa de Porreras á quince de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre Alcalde Accidental, se reunieron los señores del margen concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en la última semana, en el Boletin Oficial se dio por enterado el Ayuntamiento de ellas y se acordó tengan exacto cumplimiento.

A propuesta de la comision de Hacienda se acordaron los pagos y cobros correspondientes al presente mes

Atendiendo á que en la presente epoca empieza la recolegcion de frutos y hay necesidad de desplegar toda la vigilancia posible para evitar los hurtos que suelen ocurrir tanto de frutos como de cereales, se acordó que los municipales dedicados á lo alumbrado publico se destinen hasta la terminacion de dicha recoleccion á vigilar el campo y suspender la encendida del alumbrado hasta el 30 de Septiembre proximo

Tambien se acordó suscribir al Municipio á la revista agricola que se publica en Palma titulada el Agricultor Balear.

En este acto y teniendo que ocupar

N.0.012.213
Ventésimo

se la corporacion de una peticion formulada por el Señor D. Gaspar Barceló Sastre este se retiró de la presidencia y tomando aquella el concejal de mayor numero de votos presente D. Francisco Morlá Sastre

Acto seguido se dió cuenta de la indicada solicitud por la que el expresado D. Gaspar Barceló Sastre en union de D. Jaime Sampol piden al Ayuntamiento se les conceda permiso para construir una Clavegnera o conducto de desagüe de sus fabricas ó casas sitas en la calle nueva cuyo acueducto ha de atravesar toda la calle del citado nombre hasta verter en la acequia que existe en las afueras de la poblacion al final de la calle repetida, puesta á discusion esta peticion los individuos presentes de las comisiones de obras y policia urbana manifestaron estar en un todo conformes en los estremos de la citada peticion por que ella entrañaba un bien para la calle de que se trata puesto á votacion secreta por unanimidad se acordó se concediera el permiso solicitado por D. Gaspar Barceló y D. Jaime Sampol para la construccion del acueducto de desagüe ó clavegnera en los terminos y forma antes expresado y que tienen solicitado con lo que se dio por terminado el incidente

En este momento volvió á ocupar la presidencia D. Gaspar Barceló y Sastre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente de

clará levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes de que certifico =

Gaspar Barceló Cristobal Mora

Miguel Barceló Antonio Sastre

Jaime Mora Francisco Alcover

Guillermo Barceló

Ramon Ma

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1892

En la villa de Porreras á veinte y dos de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron los señores del margen concejales del margen en el salon de sesiones de las casas consistoriales con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora determinada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana se acordó el cumplimiento de todas ellas.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio de la Delegacion en esta provincia de la Esposicion Agricola que ha de celebrarse en Madrid durante el corriente año en el cual se pide al Ayuntamiento determine la cantidad por que quiere contribuir á augmentar los gastos de traslacion de objetos á dicha esposicion el Ayuntamiento despues de una detenida discusion por unanimidad acordó suscribirse con la suma de cincuenta pesetas pagandose estas con cargo al capitulo de gastos imprevistos del corriente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el secretario en alta voz fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico =

Antonio Sastre Gaspar Barceló

Miguel Barceló Cristobal Mora

Francisco Alcover Guillermo Barceló

Rafael Nadal

Ramon Ma

Ventisiete

Presidente
D. Antonio Sitjar
Concejales
" Gaspar Barceló
" Francisco Mestá

Sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada en primero de Junio de 1892

En la villa de Porreras á primero de Junio de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar Alcalde de la misma y previa convocatoria en forma se reunieron en el Salon de Sesiones de las casas consistoriales los Señores Concejales del margen que forman parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria señalada para el dia 29 de Mayo finado y no celebrada por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

A la hora determinada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los boletines oficiales de la ultima semana se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo ultimo fué aprobado.

A propuesta de la comision de policía urbana se acordó que el Señor Alcalde ordene al dueño de la casa en construccion cuya obra se halla paralizada de la calle del Cuartet nº 52 que ponga puertas á la misma ó que tapie las habiertas pues en el estado en que se encuentran ofrecen peligro para la seguridad publica y al reposo y Franquilidad del vecindario

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se declaró levantada la

N.0.012.214
Ventiviete

sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico=

Antonio Sitjar
Gaspar Barceló
Miguel Barceló
Guillermo Barceló
Melchor Rosselló
Francisco Mestá
Cristobal Nora
Jaime Nora
Ramon Nadal
Sindico

Sesion ordinaria del dia cinco de Junio de mil ocho cientos noventa y dos.

En la villa de Porreras á cinco de Junio de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los señores Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

A la hora acostumbrada se declaró

abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines oficiales de la ultima semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen

Acto seguido el Señor presidente manifestó que en atencion de que habian resultado desiertas las dos subastas celebradas para el arriendo del cupo de consumos y no habian sido rematados los demas medios interesados se estaba en el caso de efectuarlo por medio de repartimiento vecinal de todas las especies, escepto los granos, liquidos y legumbres secas que segun acuerdo de la Junta municipal del ramo debian realizarse por medio del encabezamiento gremial fomentando que como era publico en esta localidad no existe agremiacion de ninguna especie y por lo tanto era preciso designar las personas que habian de representar á los gremios y confeccionar este reparto asi como tambien acordar la propuesta que el Ayuntamiento ha de hacer á la Administracion de contribuciones para el nombramiento de repartidores del reparto vecinal.

Abierta discusion se acordó que se proceda inmediatamente á verificar un sorteo entre los contribuyentes que representen los cosecheros tratantes y especuladores en granos, liquidos y legumbres secas para designar de entre estos trece individuos igual al numero de concejales de que se compone este Ayuntamiento los cuales seran los encargados de formar el reparto gremial obligatorio y seran propuestos por el Alcalde á la Administracion á fin de que si los considera aptos los nombre asimismo de la Junta repar-

tidora del reparto vecinal unico medio que considera el Ayuntamiento para que la derrama del cupo sea verdaderamente equitativa en lo posible.

Pasado inmediatamente á efectuar el sorteo anteriormente determinado se introdugeron respectivamente en un globo los nombres de todos los cosecheros tratantes y especuladores en vinos de cuyo gremio acordó el Ayuntamiento elegir cinco individuos, que sigueron la suerte á los señores siguientes D. Jaime Vaquer Juliana, D. Antonio Escarrer y Bou, D. Miguel Amlet Escarrer. D. Cristobal Barceló Verdera, y D. Francisco Miró Juster.

Verificado en la misma forma el sorteo entre los contribuyentes por el gremio de granos que el Ayuntamiento acordó fueran cuatro individuos resultaron elegidos ~~Don~~ Pedro Mora Gomila, Cristobal Soler Gornals, Vicente Miró y Miró y Sebastian Amengual Juan.

Pasado al de legumbres la suerte designó á Rafael Sitjar Gornals y Rafael Juan Ballester.

Y celebrado por ultimo el de los agremiados por alcoholes fueron determinados D. Juan Barceló Serra y Antonio Nicolau Martorell.

Terminadas asi estas operaciones se acordó hacer publico por medio de bando el anterior resultado dando un plazo de ocho dias para que presenten cuantas reclamaciones encuentren procedentes en contra del mismo los contribuyentes participando lo á los agraciados á fin de que dentro del mismo de no aceptar el cargo presenten las escusas legales que les asista para resevarlo.

Y no habiendo mas asuntos

de que trataí se declaro levantada la sesion
cuya acta leíola por mi el Secretario fue
aprobada y firmada por todos los señores
concurrentes de que certifico =

Antonio Sitjar

Gaspar Barceló

Miguel Cardell

Jaime Mora Sodal Salia

Miguel Barceló

Secretario Mora

Paul Melia

Miguel Noguera

Ramonetta
Junio

Sesion ordinaria del dia doce de Junio
de mil ocho cientos noventa y dos.

En la villa de Porreras á doce
de Junio de mil ocho cientos noventa
y dos: Bajo la presidencia de D. Antoni
nio Sitjar y Sitjar se reunieron en el salon
de sesiones de las casas consistoriales los se
nores concejales del margen que forman
la mayor parte del Ayuntamiento de
la misma con objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró
abierta la sesion y leída el acta de la
anterior fue aprobada y firmada.

Leídos los Boletines oficiales se acor
dó el cumplimiento de todas sus disposiciones

FABRICA DEL TIMBRE 1892

N.0.012.215

Ventinueve

El Señor alcalde ordenó al secretario diera
cuenta del resultado de las subasta del ser
vicio de alumbrado publico y de los arbitrios
sobre puestos publicos, carniceria y mata
dero y lagares de la casa cuartel remata
dos el primero á favor de Francisco Justo
Fortesa por la cantidad de 395 pesetas; el segundo
á favor de Francisco Roselló Mesquida por la
suma de mil pesetas; el tercero á favor de
José Miró Porteta por la cantidad de seiscien
tas pesetas; y el ultimo á favor de Antonio Fer
nando Cerdá por la suma de ciento treinta
y cuatro pesetas. Enterado el Ayuntamiento
y vistas las ofertas presentadas por los in
teresados acordó su adjudicacion definitiva
á favor de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar el señor Presidente dicla
ró levantada la sesion cuya acta leída
por mi el secretario fue aprobada y fir
mada por todos los señores concurrentes
de que certifico =

Antonio Sitjar

Gaspar Barceló

Miguel Cardell

Jaime Mora Sodal Salia

Miguel Barceló

Secretario Mora

Miguel Noguera

Ramonetta
Junio

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de mil ocho cientos noventa y dos

En la villa de Porreras á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de Don Antonio Sitjar y Sitjar Alcalde Constitucional, se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los señores Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los boletines oficiales de la última semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los mismos.

Dada cuenta de la lista de fallidos por reparto de consumos correspondiente al corriente año economico de 1891 á 92 y examinada detenidamente se acordó por unanimidad aprobar todas y cada una de las partidas figuradas en la misma.

Presentada la liquidacion del dicho repartimiento fué aprobada igualmente.

El Señor presidente expuso que respecto á las bajas acordadas por la Administracion de Contribuciones é importantes dos mil sesenta y cinco con cuya cantidad han sido perjudicados los fondos del municipio habia necesidad de adoptar una resolucion.

Promovida discusion sobre este punto tomaron parte y despues de varias manifestaciones

Treinta

de los señores concejales, se acordó por unanimidad declarar responsable de dicha cantidad á los individuos que formaron la junta de repartidores del reparto vecinal de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos que es de donde proceden dichas bajas, por haberse extralimitado en el cumplimiento del art.º 87 del Reglamento de consumos vigente; pero que antes se convoque á la Junta municipal de asociados á fin de que de no hallarse conforme con este acuerdo determine lo que crea procedente.

Tambien se dió cuenta de que segun de contrata celebrada con el facultativo titular de esta Villa D. Guillermo Bosch y Domenge en 1.º de Julio de 1888 en primero del proximo mes de Julio terminaba el plazo por que fué contratado dicho facultativo y en su consecuencia habia necesidad de determinar si se habia de prolongar esta ó se daba por terminada.

Abierta discusion se acordó por unanimidad que se prolongara dicha contrata por dos años mas bajo las propias condiciones estipuladas en la escritura de primero de Julio de mil ocho cientos ochenta y ocho ante el notario D. José Gallart y por el haber en la misma estipulado.

Presente el facultativo D. Guillermo Bosch dijo hallarse en todo conforme con lo dispuesto y acordado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor alcalde dió por levantada la sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y

firmada por el facultativo señor Borch y señores concejales concurrentes de que certifico=

Antonio Sitjar Gaspar Barceló

Guillermo Barceló Juan Escanrer

Jaime Mora Miguel Sóguera

Francisco Sastre Miguel Cardell

Pedro Matías Miguel Barceló

Guillermo Borch

Ramon Mas
Secretario

Sesion ordinaria del dia 26 de Junio de 1892

En la villa de Porreras á veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y dos. Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron los señores del margen concejales que forman el Ayuntamiento de la misma en su mayor parte con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Leidos los boletines oficia-

FABRICA NE DEL TIMBRE 1892

AYUNTAMIENTO PORRERAS

N.0.012.216

Treinta y uno

les se acordó el cumplimiento de todas sus disposiciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico:=

Antonio Sitjar Francisco Sastre Miguel Sóguera

Miguel Cardell Jaime Mora Pedro Matías

Miguel Barceló

Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia tres de Julio de mil ocho cientos noventa y dos

En la villa de Porreras á tres de Julio de mil ocho cientos noventa y dos. Bajo la presidencia de Don Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los señores concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el

acta de la anterior que aprobada y firmada

Leídos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de todas sus disposiciones.

A propuesta de la comisión de hacienda se acordó los pagos y cobros correspondientes á este mes incluyendo en ellos las ocho cientas cincuenta pesetas á Miguel Mulet y Ramá dueño de la casa calle de Lineas nº por el terreno de dicha casa, (y en concepto de indemnización) que deja á favor de la vía pública para ensanche de la citada casa ó calle.

El Señor Alcalde pidió licencia al Ayuntamiento para ausentarse de la población que le fué concedida encargando de la alcaldía el primer teniente Don Jaspar Barceló Sastre.

Se aprobó las listas formadas de las secciones para el sorteo de los Alcaldes que en unión del Ayuntamiento deben formar la asamblea de electores ó Junta Municipal y se acordó su exposición al público á efectos de reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta leída por mí el secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico =

Gaspar Barceló — Juan Escanellas

Miguel Escanellas — Francisco Morlá

Cristobal Nora — Miguel Noguera

Treinta y dos

Miguel Barceló

Ramonella
Julio

Sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1892

En la villa de Pomeras á diez de Julio de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Jaspar Barceló Sastre se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los señores del margen concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora de costumbre se declaró abierta la sesion y leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Leídos los Boletines oficiales, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Acto seguido el Señor Alcalde me ordenó la lectura del Capitulo 3º de la vigente Ley Municipal que trata de la organizacion de la Junta Municipal y hecho que fué expuso que el Ayuntamiento estaba en el caso de determinar el numero y calidad de secciones en que se habrá de dividir el vecindario para entre ellas sortear los individuos que han de formar la Junta Municipal ó Asam

blea de Asociados del corriente año económico. Y puestos de todos los señores concurrentes y después de discutido el asunto suficientemente acordaron por unanimidad que se formen cinco secciones. La primera de primeros contribuyentes en las que figurarán los que paguen cuotas de cien pesetas en adelante, de la que se elegirán por suerte tres individuos ó asociados.

La segunda Seccion los medianos contribuyentes que la forman los que paguen de ocho á cien pesetas

La tercera de menores contribuyentes comprendiendo todos los que satisfagan menos de ocho pesetas de los que también se elegirán tres individuos

La cuarta de todos los contribuyentes por industrial no comprendidos en las anteriores de las que así mismo se designaran tres individuos

Y la quinta de los vecinos no contribuyentes por territorial ni industrial de las que se elegirá un individuo.

Acordando además que el anterior acuerdo sea expuesto al público por termino de ocho días á los efectos legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leída por mi el secretario fué aprobada y firmada por los señores concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló
Cristóbal Mora — Miguel Cardell
Miguel Vázquez — Juan Mora — Francisco Morlá
Miguel Barceló

N.0.012.217
Treinta y tres

Juan Escanes

Ramonetta

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1892

En la Villa de Porreras á diez y siete de ~~Agosto~~ de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Sabater primer teniente de Alcalde se reunieron en el Salon de sesiones de las casas consistoriales los señores Concejales de margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

A propuesta del Sr. D. Gaspar Barceló Sabater se acordó pagar con cargo al capitulo V. del corriente presupuesto la

tectanía de un hijo huerfano de madre al vecino pobre de solemnidad José Cabrer

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde declaro levantada la sesion cuya acta leída por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico =

Gaspar Barceló
Miguel Cardell
Cristobal Nora
Jaime Mora
Miguel Nogueira
Miguel Barceló
Francisco Morlá
Juan Escanellas
Ramon Mas
Secretario

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio de 1892

En la villa de Porreras á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los señores Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora fijada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de todas sus dis-

posiciones declarando de preferente atencion los relacionados sobre sanidad y facultando al Señor Alcalde para que adopte cuantas condiciones dentro de los límites legales á la conservacion de la Salud publica.

Y fueron aprobadas por unanimidad las listas de contribuyentes formadas para el sorteo de vocales que en el año actual deben formar la Junta Municipal, acordando tambien se expongan al publico á efectos de reclamacion durante el tiempo que la Ley ordena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente declaró levantada la sesion cuya acta leída por mi el Secretario fué aprobada y firmada de que certifico.

Gaspar Barceló
Miguel Cardell
Cristobal Nora
Jaime Mora
Miguel Nogueira
Miguel Barceló
Francisco Morlá
Juan Escanellas
Ramonetta
Secretario

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1892.

En la villa de Porreras á treinta y uno de Julio de mil ochocientos no-

venta y dos: Bajo la presidencia del Dn. Gaspar Barceló Sabater se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los señores del margen con cejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acordada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la instancia y expediente presentados por el mozo del actual reemplazo Juan Oliver Xamena solicitando le sea admitida la escension de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene deducida despues del acto de la declaracion de soldados. Examinados dichos documentos varon Miguel Oliver Xamena que vivia ya separado de su madre, contrajo matrimonio en Barcelona el dia nueve de los corrientes y que por consiguiente el producto de su trabajo han de ser legalmente para atender en primer termino á las obligaciones de su nueva familia; y visto lo dispuesto en el artº 35 del Reglamento Vigente de reemplazos, se acuerda admitirle la escension de hijo único de viuda pobre que alega, á la que mantiene, y encontrando esta plenamente justificada

en el expediente instruido, lo declara soldado condicional sin perjuicio del fallo de la comision provincial á quien se remitirá el expediente dentro del termino de diez dias á los efectos prevenidos en el citado artº 84 de la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el secretario fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico —

Gaspar Barceló — Miguel Cardell
Cristobal Mora
Jaime Mora — Miguel Noguera
Pedro Antonio — Francisco Mordá
Miguel Barceló — Juan Escanyer

Ramon Ma

Sesion ordinaria del dia siete de Agosto de 1892

En la villa de Pollensa á siete de Agosto de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de Don Jaspar Barceló Sabater: Se reunieron los señores Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada

El Señor Alcalde despues de dar lectura de los Boletines oficiales y acordar el cumplimiento de las disposiciones que en ellos se contienen manifestó: Que segun se habia anunciado por papeleta y al publico por medio de bandos y edictos, en esta sesion; despues de aprobar definitivamente las listas de las secciones en que fue dividida la localidad, para el sorteo de la Asamblea de asociados que en union del Ayuntamiento han de formar durante el corriente año economico la Junta municipal, toda vez que han estado espuestas al publico por espacio de mas de ocho dias sin que ninguna reclamacion se haya presentado en contra de las mismas; á el sorteo de dicha asamblea ó asociados en los terminos modo y forma prevenidos por la vigente ley municipal.

Ynpuesto el Ayuntamiento de lo

Juan, estado por el señor Alcalde y hallandose sobre la mesa las listas de las secciones anteriormente. Fueron estas examinadas por todos y cada uno de los señores concejales concurrentes con la mas esquisita atencion y en vista de que ninguna clase de reclamacion se habian interpuesto sobre las mismas, se aprobaron por unanimidad.

Acto seguido se procedió al sorteo de seccion por seccion con todos los requisitos y formalidades determinadas por la ley y en uso en tales casos, dando todo el siguiente resultado.

Secciones.	Vocales electos
Primera	D. Cristobal Barceló Verdera " Miguel Mulet Escarrer. " Jaime Vaquer Juliana
Segunda	" Rafael Beltran Bou " Miguel Sampol Sabater " Jaime Mora Sagrera
Tercera	Sebastian Melia Nicolau Bartolomé Mates Mut Miguel Fiol Babassa
Cuarta	Cristobal Soler Jornals Antonio Nicolau Martorell Jeronimo Miro y Fiolet
Quinta	Bartolomé Moll Sagrera

Con lo que se dió por terminado dicho acto sin protesta ni reclamacion de ninguna especie acordandose por unanimidad que dicho resultado se espuesta al publico por termino de ocho dias y que se anuncie á los agraciados

á fin de que durante el mismo plazo presenten cuantas escusas crean convenientes si es que intentan eximirse del mismo.

El concejal Señor Morla llamó la atención de la presidencia sobre el mal estado del Camino Vecinal de Villafranca.

Despues por indicación del Señor Presidente se trató de los festejos que se deben preparar para la fiesta que en esta localidad se acostumbra á dar a San Roque y despues de una larga discusion se acordó por unanimidad nombrar una comisión organizadora compuesta de concejales y particulares recayendo el nombramiento de dicha comisión por votación unanime en favor de los concejales D. Jaime Mora Coll y D. Nadal Melia y de D. Bernardino Bou y Bonet, D. Antonio Sastre y D. José Jaime escribientes de Secretaría y de D. Jacinto Juan Roselló vecino de esta á la que se agregará el Secretario del Ayuntamiento y será presidida por el Señor Alcalde

Tambien se llamo la atención del Señor Alcalde para que obligue á los dueños de balsas ó aguas estancadas en las inmediaciones de la localidad á desecar dichos depositos á fin de evitar su putrefacion y el perjuicio que esta pueda acarrear á la salud pública.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fue aprobada y firmada

N.0.012.219

Ochenta y siete

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892

10a CLASE 1892 2 PESETAS

por todos los Señores concurrentes de que certifico.=

Gaspar Barceló

Miguel Pardo

Jaime Mora

Miguel Nogues

Miguel Barceló

Juan Escanez

Nadal Melia

Bernardo Morla

Ramon Mir
Secretario

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de mil ochocientos noventa y dos

En la villa de Borrassa á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron los Señores del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia A la

hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Dada cuenta de los boletines oficiales recibidos en la ultima semana se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de una instancia y expediente presentados por Catalina Xamena Bordoy madre del moro Juan Oliver Xamena número cuarenta y dos del corriente alistamiento en la cual pide se admita la escepción de hijo único de viuda pobre á quien mantiene adquirida por el referido moro despues de la declaracion del soldado. Examinado por el Ayuntamiento con la detencion debida el expediente presentado: y resultando comprobada la escepcion alegada como asi mismo que las circunstancias concurrentes en ellas no son imputables bajo ningun concepto al mencionado Juan Oliver Xamena Resultando que por medio de bandos y edictos se ha hecho público la alegacion de la escepcion de que se trata convocando á los interesados por si querian ser presentes en la instruccion del expediente justificativo é invitandoles á usar del derecho que tienen de presentar contra justificaciones que en su caso acrediten lo contrario, sin que ninguno se haya personado ni al acto de la formacion del expediente ni en este acto en el que tambien se declaraba se procederia por el Ayuntamiento á resolver este incidente

Vistos los artículos 69 parrafo 2º y 85 del Reglamento Vigente el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico por unanimidad acordó admitir dicha escepcion como comprendida en el mencionado artº 85 del Reglamento y declarar al moro Juan Oliver Xamena Soldado condicional y que se remita el expediente á la Xma comision provincial para que dicte el fallo que corresponda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaro levantada la sesion cuya acta leída por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló

Miguel Cardell

Cristobal Roca

Jaime Mora

Miguel Noguera

Miguel Bosch

Juan Escanes

Cristobal Mella

Francisco Morlá

Raymunda

Sesion ordinaria del dia veintiuno de Agosto de mil ochocientos noventa y dos

En la villa de Porreras á veintiuno de Agosto de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia

cia de D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento los señores Conejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este día.

A la hora acostumbrada se declaró habierta la sesion y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Se acordaron los pagos y cobros correspondientes al mes actual y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Boletin oficial de la última semana que fué leido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente declaro levantada la sesion cuya acta leida por mi el secretario fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico=

Gaspar Barceló

Miguel Barceló — Cristobal Mora

Miguel Nogueira — Rafael Nadal

Jaime Mora

Miguel Carbonell

Raymundo Mas

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1892

En la villa de Porreras a ventiocho de agosto de mil ocho cien-

N.0.012.220

Treinta y nueve

tos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron en el Salon de Sesiones de las casas consistoriales los señores del margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día.

A la hora de costumbre se declaró abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines oficiales de la última semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones en ellos insertas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente declaró levantada la Sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló

Miguel Barceló — Cristobal Mora

Miguel Nogueira — Rafael Nadal

Jaime Mora

Miguel Cardell

Raymundo Mas

Sesion ordinaria del dia 4 de Septiembre de 1892

En la villa de Porreras á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos Bajo la presidencia de D. Gaspar Bareló Sastre se reunieron los Señores del margen concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen

Despues de una detenida discusion y atendiendo á la circunstancias de estrechez en que se halla el cementerio de esta villa y de lo amenazada que se encuentra en la presente epoca la salud publica se acordó por unanimidad que el Señor Alcalde pida la debida autorizacion al Gobierno para la compra del cuarton de tierra que esta misma corporacion y mayores contribuyentes acordaron en Sesion del año anterior el cual entra en el presupuesto y plano de ensanche formado al efecto por el Señor arquitecto provincial por encargo de este mismo Ayuntamiento.

Se acordaron á propuesta de la comision de Hacienda los pagos y cobros

que deben efectuarse en este mes y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes de que certifico.

Gaspar Bareló

Miguel Bareló Cirerol por Nora

Miguel Noguera

Tomás Nebia

Jaime Mora

Miguel Garcias

Ramonell
Srio

Sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de mil ocho cientos noventa y dos.

En la villa de Porreras á once de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Bareló Sastre primer teniente de Alcalde se reunieron en el Salon de Sesiones de las casas Consistoriales los señores Concejales del margen con objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se

clarò Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los mismos.

Por conveniencias del servicio se acordó por unanimidad que los guardias municipales redoblen su vigilancia con motivo de la presente recoleccion de la uva.

Tambien se acordó accediendo á lo solicitado por Antonio Guillermo Vent que le sean satisfechas con cargo al capitulo de imprevistos los medicamentos empleados en la enfermedad de su difunta esposa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el secretario fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló Miguel Casas

Francisco Morla

Cristobal Mora

Miguel Nogues

Juan Escanes

Jaime Mora

Ramon Mas
Secret.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE 1892 2 PESETAS

N.0.011.721

Cuarenta y uno

Sesion ordinaria del dia 18 de Septiembre de mil ocho cientos noventa y dos

En la villa de Porreras á diez y ocho de Septiembre de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre primer teniente de alcalde encargado de la Alcaldia se reunieron en el Salon de sesiones de las casas consistoriales los Señores Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró habierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Leidos los boletines oficiales se acordo el cumplimiento de las ordenes que en ellos se insertan.

Se acordaron los pagos y cobros correspondientes al presente mes á propuesta de la comision de Hacienda.

El Señor Presidente espuso á los Señores concurrentes que la recaudacion de arbitrios é impuestos á cargo del Ayuntamiento debia comenzar en breve y que por lo tanto, siendo el cargo de recaudador de confianza para la cor

segun las disposiciones de la vigente ley municipal al Ayuntamiento corresponde el nombramiento de la persona que debe desempeñar dicho cargo

Enterada la corporacion y vista la citada ley, despues de una detenida discusion por unanimidad de acuerdo nombrar recaudador de fondos municipales ímpuestos arbitrios á cargo de la corporacion ó del Municipio al Don Rafael Beltran y Bou con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas segun la consignacion hecha al efecto en el capitulo primero del presupuesto ordinario vigente, el que para garantizar sus actos y responder de las cantidades cuya recaudacion se le ha de entregar presentará una persona que mancomunadamente con el y sus fiadores se constituya fiadora ó responsable en bienes y persona á satisfaccion de la corporacion

Compareció ante el Ayuntamiento el expresado D. Rafael Beltran y Bou y enterado de su nombramiento y de las condiciones en que se le hace libre y espontaneamente expresó que lo admitia y juraba desempeñarlo bien y fielmente conforme á su leal saber y entender comprometiendose á responder con su persona y bienes de las cantidades que se le entreguen para recaudar y presentando ademas como su fiador á Nicolas Juster Oliver quien presente á este acto de su libre y espontanea voluntad dijo: Que se constituia fiador y principal pagador ante el Ayuntamiento de las cantidades que se entregaran á Don Rafael Beltran y Bou como recaudador municipal para hacerlas efectivas tanto de repartimientos como de recargos arbitrios ó censos constituyendo en fianza sus bienes presentes y futuros en fé de lo cual firmaria con los señores Concejales y recaudador nombrado la presente acta y cualquier escritura ó documento encaminado á justificar plenamente su fianza. con lo que se dió por terminado este incidente, reservandose el Ayuntamiento elevar á escritura pública dicha fianza si lo considera en adelante conveniente.

Seguida el señor Alcalde dió cuenta de que el peon caminero Antonio Guillermo Reñy le habia presentado la dimision de dicho cargo fundandose en que no podia atender al cuidado de los caminos vecinales á consecuencia de la defuncion de su muger y por tener que atender á sus propios intereses, por lo que el Ayuntamiento acordó admitírsela y que se le den las gracias por parte de la corporacion por su buen comportamiento durante el tiempo que desempeñó el distrito.

A propuesta del Concejal Don Cristobal Mora se acordó, por convenir asi al mejor servicio que el Guarda municipal Miguel Mesquida Barceló pase

en calidad de ascenso á Pa de peon caminero, vacante por la dimision presentada por el antonio Fernandez Reny y que la vacante que hoy se cubre sea la de Guarda Municipal ó serenos cuyo nombramiento compete única y exclusivamente al señor Alcalde

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde declaro levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concejales presentes y por el recaudador y Depositario antes nombrados de que certifico

Gaspar Barceló

Miguel Capdevila

Cristobal Nora

Manuel Morlá

Miguel Noguera

Juan Escayer

Antonio Serra

Isabel Italia

Como fiador
Nicolas Fuster

Ramon Mª
Srio

FABRICA NE DEL TIMBRE 1892

MINISTERIO DE HACIENDA

Cuarenta y tres

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1892

En la villa de Pomerat á veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre primer teniente de Alcalde se reunieron en el Salon de sesiones de las casas consistoriales los señores concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Leidos los Boletines oficiales se acordó tengan exacto cumplimiento las disposiciones que contienen.

Fueron aprobadas las partidas fallidas presentadas por el recaudador municipal respecto de Consumos, recargos municipales de territorial, industrial y censos y aprobadas por unanimidad las liquidaciones de los mismos impuestos

Examinado el padron de prestacion personal formado para el corriente ejercicio se aprobó, acordado se exponga al publico á efectos de reclamacion en la Secretaria del Ayuntamiento y que se proponga

á la junta municipal la exacion de dos turnos para la recomposicion de caminos y calles de la poblacion, tambien se acordó que para computar las redenciones del estado en puesto rijan los mismos tipos de jornales que en el año anterior ultimamente fijados.

Por indicacion del Secretario y á propuesta del Señor Alcalde se acordó por unanimidad se construyan unos cajones ó carpetas á fin de encerrar y guardar en ellos los legajos formados en virtud del arreglo del archivo municipal que se está ultimando.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico =

Gaspar Barceló — Miguel Noguera

Miguel Barceló — Miguel Cardell

Cristobal Mora — Jaime Mora

Antonio Portas

Rafael Nadal — Francisco Alvarez

Melchor Rosselló

Ramon Mas
Srio

Sesion ordinaria del dia del dia dos de Octubre de 1892

En la villa de Porreras, partido judicial de Manacor provincia de Baleares, siendo la hora de las ocho de la noche del dia dos de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en la sala de sesiones de estas casas consistoriales, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, los señores del ayuntamiento constitucional de la misma cuyos nombres se espresan al margen y que constituyen mas de las dos terceras partes de los trece concejales de que se compone, conforme á la escala del articulo 38 de la ley Municipal, y resultando suficiente número para tomar acuerdo, la declaró abierta el señor presidente D. Gaspar Barceló Sabater, manifestando que el principal y unico objeto de la orden del dia era acordar los medios de allegar recursos extraordinarios para el ensanche del Cementerio que responda por su capacidad á las mas elementales condiciones de las higiene publica y á las necesidades de este vecindario, puesto que el que hoy existe, es inca par para el servicio de este vecindario, y no obstante de hallarse agotados todos los recursos ordinarios que autorizan las disposiciones vigentes, escepto el recargo sobre cedulas personales que solo se eleva al quince por ciento del cincuenta a que facultan las leyes no ofrecen sobrante alguno.

Acto seguido usó de la palabra el

Concejal D. Cristobal Mora y Morlá quien abundando en las poderosas razones aducidas por el Señor Presidente, expuso que no era preciso á su juicio esforzarse por demostrar la necesidad, conveniencia y utilidad que en su concepto existe para acordar el ensanche del Cementerio, siendo como es notoria la poca capacidad del que hoy existe, lo cual constituye un constante peligro para la salud pública, ademas se carece en este municipio de un departamento especial donde pueda darse honrosa sepultura á los que mueran fuera de la religion Catolica y de otro departamento en donde puedan enterrarse en caso de epidemia los apestados cosa altamente necesaria é imprescindible, prevenidas por las leyes, y atendiendo ademas á que para resarcirse de los gastos que esta mejora exija puede establecerse un arbitrio ordinario y permanente sobre cada sepultura que se habilite para que sea ocupada temporalmente ó á perpetuidad á voluntad de los deudos de los finados; y que en cuanto á los recursos que han de arbitrarse para atender á esos gastos no cree que pueda disponerse de otros que del Capital procedente de la tercera parte del ochenta por ciento de propios, del treinta y cinco por ciento de recargo sobre las cedulas personales, toda vez que ya se halla utilizado el quince por ciento y en su caso de la prestacion personal que tambien se utilizara para la reconposicion de caminos pero que pueden dedicarse los tiernos restantes hasta el maximum permitido por la ley, á este objeto; ya que se tiene agotado todos los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial y

Cuarenta y cinco

de consumos y no puede pensarse en crear arbitrios extraordinarios por el poco ó ningun resultado que de los mismos habria de obtenerse.

Ademas tambien debe contarse con las dos mil pesetas consignadas en el presupuesto de 1891 á 92 hoy en su periodo de ampliacion, para la compra del terreno suficiente para el ensanche del cementerio cuyo terreno está contratado por esta corporacion en sesion de cinco de Julio de mil ocho cientos noventa en que ya se sentia la imprescindible necesidad de esta mejora, con el dueño de dicho terreno Guillermo Vaquer y Nicolau á razon de mil quinientas setenta y cinco pesetas cincuenta centimos los mil trescientos cuarenta y un metros, once centimetros cuadrados que entonces se creyeron suficientes; y se tiene el plano de las obras ultimado por el Señor Arquitecto provincial á quien esta corporacion le dió el encargo.

En el propio sentido que lo han hecho el señor presidente y el Concejal D. Cristobal Mora emitieron su opinion todos los demas Concejales; y declarando suficientemente discutido el asunto, se pasó á votacion si se acordaba ó nó reconocer la necesidad, conveniencia y utilidad, de ensanchar el cementerio con arreglo al plano presentado por el Sr. Arquitecto provincial y que para sufragar los gastos que origine

se solicite autorizacion del Gobierno para imver
(diez mil pesetas que pueden exigirse) tivel
todo ó parte del capital del ochenta por ciento de pro
pios ademas de las diez mil pesetas que se
exigiran por recargo sobre cedulas personales
y prestacion personal, caso de que el Ayun
tamiento juzgue este medio conveniente,
dando el siguiente resultado

Señores que dijeron sí

D. Cristobal Mora _____
" Miguel Cardell Bosch _____
" Miguel Barceló Sladó _____
" Francisco Morla Sastre _____
" Rafael Mestre Juan _____
" Juan Encarnar y Oliver _____
" Guillermo Barceló Jaume _____
" Antonio Sastre Coll _____
" Jaime Mora Coll _____
" Miguel Segura Cervera _____
y el Sr. Presidente

Señores que dijeron nó

_____ " _____

En su consecuencia se acordó que se proceda á instruir el expediente de que trata la Instruccion de 28 de Julio de 1882, en el cual se pondrá por cabeza certificacion literal de la presente acta como documento numero primero: que por las comisiones permanentes del seno de esta Corporacion llamadas á entender en los asuntos de Hacienda y de obras publicas, que las componen los señores D. Miguel Cardell Bosch D. Francisco Morla Sastre y D. Cristobal Mora Morlá; y D. Gaspar Barceló Sastre, D. Miguel Barceló Sladó y D. Jaime Mora Coll respectivamente se proceda á redactar el informe que segun la instruccion ha de obrar en el expediente como documento numero

segundo, cumpliendo en cuanto sea preciso con los requisitos que respecto del documento numero primero se mencionan el parrafo 2º texto de dicha Instruccion; y que evacuado que sea se dé nuevamente cuenta al Ayuntamiento á los efectos que hubiere lugar. Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el señor presidente la dió por terminada, mandando acreditarla por la presente acta que, leida y hallada conforme se aprueba y queda firmada por todos los señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico =

Gaspar Barceló — Miguel Segura
Miguel Barceló — Miguel Cardell
Cristobal Mora — Jaime Mora
Antonio Sastre — Rafael Mestre
Francisco Morla

Ramonell
Srio

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1892

En la villa de Porreras á nueve de Octubre de mil ocho cientos noventa y dos: Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron en el salon de sesiones de las casas Consis

toriales los señores del margen conejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Dada cuenta de los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los mismos

A propuesta de la Comision de Hacienda se acordaron y los pagos y cobros del presente trimestre del corriente año.

Presentados los padrones de Alojamientos y Bajages fueron aprobados provisionalmente acordando se expongan al publico á efectos de reclamacion por termino de quince dias.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Gaspar Bareló — Miguel Noguera

Miguel Bareló — Miguel Cardell

Cristobal Mora — Jaime Mora

Antonio Sastre — Rafael Nadal

Joaquin Frontera

Ante mi

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

N.0.011.724

Cincuenta y siete

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1892

En la villa de Porreras á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos. Bajo la presidencia de D. Gaspar Bareló Sastre se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los Señores conejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento con objeto de celebrar la Sesion ordinaria pertenecinte á este dia.

A la hora de costumbre se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los boletines oficiales se acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones contenidas en ellos.

A propuesta del Señor presidente se acordó proceder á la rectificacion del empadronamiento vecinal en cumplimiento de cuanto se halla dispuesto en las disposiciones vigentes que traten sobre la materia

Y se acordó en vista del mal estado en que se hallan los caminos vecinales proceder á su inmediata reconposicion por cuenta de este Municipio y de las subvenciones concedidas al mismo para dicho

objeto por la Excma Diputacion provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró levantada la sesion cuya acta leída por mí el Secretario en alta voz fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Gaspar Barceló

Cristobal Nora

Miguel Noguera

Francisco Nordes

Miguel Barceló

Jaime Mora

Pedro Nolla

Juan Escayer

Ramonetta

Sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1892

En la villa de Porreras á veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Salvá primer Teniente de Alcalde encargado de la Alcaldía, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Leídos los Boletines oficiales de la ultima semana se acordó el cumplimiento de todas sus disposiciones.

De igual modo se dió nuevamente cuenta del expediente relativo á la construccion ó ensanche del cementerio en cuyo expediente obran el informe emitido el dia ocho de los corrientes por la Junta Municipal de Sanidad en el que exigiendo de necesidad el ensanche del cementerio por ocupar la situacion topográfica exigida por la Ley el actual y la construccion del

un departamento de apestados y otro de disidentes con arreglo al plano presentado por el arquitecto provincial, otro informe emitido por los médicos vecinos de esta Villa con fecha nueve del actual D. Guillermo Bosch y Domenge y D. José Rosselló Jaume manifestando lo propio: una certificación expedida en el día dicen por el Juzgado municipal encargado del Registro Civil acreditativa de que durante el último decenio que comprende los diez años de mil ocho cientos ochenta y dos á mil ocho cientos noventa y uno, ambos inclusives, fallecieron en este distrito municipal mil dos cientas cinco personas ó sean ciento ventisiete en el año comun del decenio y el informe emitido por las comisiones de Obras y de Hacienda en quince del repetido mes por el que se propone el embanche del cementerio de que se trata con arreglo al plano confeccionado por el Arquitecto provincial y que para sufragar los gastos se recargue el 35 p% ademas del quince sobre el valor de las cedulas personales importante 984 pesetas 84 cents. dos terceros sobre la prestacion personal importantes 690 pts. y que el resto hasta las 22.000 a que asciende el total valor de las obras é importe del terreno que ha de ocupar dicho embanche se satisfaga con el capital procedente de la tercera parte del

N.0.011.725

Cuarenta y nueve

ochenta por ciento de propios que el Ayuntamiento posee en inscripciones nominativas á su favor y en numerario consignado como depósitos en la caja general puesto que no hay otros medios para conseguir tan importante necesaria é improrrogable mejora.

Invitados los concurrentes á que emitieran su parecer sobre todos y cada uno de los documentos mencionados usaron de la palabra varios Señores Concejales abundando en las manifestaciones de las Juntas de Sanidad y Comisiones de Hacienda y Obras

En su consecuencia no habiendo ningun otro Concejal que quisiera usar de la palabra y puesto á votacion si se acordaban ó nó las conclusiones del informe de las Comisiones de Hacienda y Obras se obtuvo el siguiente resultado.

——— Señores que dijeron sí ———
D. Cristobal Mora Morlá, D. Miguel Barceló Maciá, D. Miguel Cardell Roca D. Francisco Morlá Sastre, D. Rafael Mulet Juan, D. Juan Bearner Oliver D. Guillermo Barceló Jaume D. Antonio Sastre Coll, D. Miguel Roquera Serrera, D. Jaime Mora Coll y el Señor Presidente

——— Señores que dijeron nó

Resultando por tanto aprobado el informe de las comisiones de Hacienda y obras públicas por unanimidad.

Acto seguido se acordó unir á este expediente certificación del acta de la sesion celebrada por esta Corporacion en cinco de Julio de mil ochocientos noventa en la que consta el convenio de compra celebrado entre el dueño del terreno con que se ha de ensanchar el cementerio y el Ayuntamiento á fin de que tenga efecto, previa la autorizacion del Gobierno el debido cumplimiento, el plano Memoria y presupuesto del ensanche de las obras formado por el Señor Arquitecto provincial por encargo del Ayuntamiento cuyos proyectos acepta la Corporacion en todas sus partes. Y que se encargue al mismo Señor Arquitecto provincial la formacion del pliego de condiciones facultativas de las repetidas obras por triplicado que asimismo deberá acompañar á dichos documentos y correr unidas á este expediente.

Y por último quedó asimismo acordado por unanimidad que se solicite de la Delegacion de Hacienda de esta provincia un certificado acreditativo de no hallarse en descubierto con el Tesoro esta Corporacion segun dispone el artº 5º de la Ley de primero de Agosto

de mil ocho cientos ochenta y siete inclusive de conformidad con la Real orden de veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Gaspar Barceló

Benito Cabot Mora

Miguel Segura

Francisco Morell

Miguel Barceló

Jaime Mora

Pedro Pons

Juan Escalas

Ramon Mas

Sesion Ordinaria del dia 30 de Octubre de 1892

En la villa de de Porreras á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y dos Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Sastre se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrado y viendo suficiente número de Señores concurrentes para tomar acuerdo se declaró Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana se acordo tengan el mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente formado á virtud de la denuncia presentada por el Cabo de la Carretera de Palma á Porto Colom Gregorio Jaime y Ballester, contra la casa lindante en dicha carretera sita en la Plazuela de Lucas número de propia de Pedro Antonio Serra exponiendo que por considerarla de inmediata ruina con perjuicio del transito público y de la seguridad personal, visto el diligenciado que aparece en el mismo y el informe pericial se acordó por unanimidad dar un voto de gracias al Señor Alcalde por la actividad y celo desplegado en tan importante asunto aprobando los tramites seguidos y acordando de conformidad con el citado informe se haga saber al dueño de la casa en cuestion Pedro Antonio Serra proceda inmediatamente al apuntalamiento de la fachada y pisos que dan sobre esta y á su derribo dentro del preciso término de tres dias cercandola de valla para evitar molestias y perjuicios al vecindario con prohibicion absoluta de habitar desde el momento que fuere notificado el y su familia ni persona alguna apercibiendole de que si terminara dicho plazo sin cumplimentar lo acordado se procederá al derribo de la pared y demas dependencias ruinosas del edificio de su cuenta y cargo, por esta Alcaldía, exigiendole ademas la responsabilidad á que diera lugar su desobediencia ya gubernativa ora criminal segun los perjuicios y daños que se irrogaren.

Dada cuenta al Ayun-

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892
AYUNTAMIENTO DE PORRERAS
AÑO 1892 10ª CLASE 2 PESETAS
N.0.012.001
Cincuenta y uno

tamiento de haber firmado el padron con exceso de treinta dias durante los cuales no se ha presentado reclamacion de ninguna especie contra el padron de prestacion personal expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento sin embargo de haber sido examinado por cuanto se han presentado al efecto, se acordo por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde declaró levantada la Sesion cuya acta leída por mí el Secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico.

Gaspar Barceló

Cristobal Mora

Francisco Mora

Miguel Noguera

Miguel Barceló

Juan Escanrer

Isidro Mora

Isidro Pons

Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1892

En la Villa de Pollensa á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Salas se reunieron en el Salon de sesiones de las casas consistoriales los Señores Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Seidos los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Dada cuenta de una solicitud presentada por D. Ana Sastre Gall pidiendo que este Ayuntamiento se dignase acordar á su favor la venta de 3'62 metros de terreno de largo por 3'62 de ancho, en el cementerio al lado del Osario para construir la tumba de su difunto cuñado el Reverendo Señor D. Gabriel Blanch Pbro. á que quedo obligada en el testamento la solicitante el Ayuntamiento enterado del contenido de la citada solicitud acordó acceder á la misma con la condicion de no dar principio á las obras hasta no se hallen terminadas las del

cincuenta y tres

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1892

En la villa de Porreras á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Gaspar Barceló Salvá primer teniente de Alcalde se reunieron los Señores Concejales al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

A la hora acostumbrada y hallandose en el Salon suficiente numero para tomar acuerdo el Señor Alcalde declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Enterados los Señores concurrentes de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la ultima semana se acordó tengan estas exacto cumplimiento.

Dada cuenta de que durante el plazo que han estado espuestos al publico en el Salon de las Casas Consistoriales los padrones de bagajes y alojamientos, no se han presentado reclamaciones de ninguna especie en contra de los mismos, se acordó por unanimidad aprobarlos definiti-

vamente del ejercicio de 1893 y que se publique el anuncio de costumbre.

Se acordó á propuesta del Señor Alcalde pagar del fondo de beneficencia la lactancia de uno de los niños mellizos que ha dado á luz la esposa del peon camminero Fernando Silvar Esposito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta leida por mí el secretario fué aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes de que certifico =

Gaspar Barceló

Secretario del acto

Miguel Noguera

Francisco Morlá

Miguel Borsellí

Jaime Mora

Juan Escanez

Pedro Nicolau

Ramon Mas

tivamente

A propuesta de la Comision de Hacienda se acordaron tambien por unanimidad los pagos y cobros que deben efectuarse con cargo al presupuesto durante el corriente mes

Se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto por la Sub Inspeccion de estadistica y Requisicion militar del Distrito de Baleares se proceda al envio de los datos que reclama respecto de los animales de todas clases de carga, silla y tiro existentes en la poblacion.

Y siendo ultimada la reunion por no haber mas asuntos de que tratar el Señor presidente declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario en alta voz la aprobaron y firmaron los señores concurrentes de que certifico =

Antonio Sitjar — Cristobal Nora

Miguel Barceló — Miguel Sóguer

Jaime Mora

Francisco Morell — Rafal Pelio

Juan Escanellas

Gaspar Barceló — Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1892

En la villa de Porreras á veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar alcalde constitucional se reunieron los Señores concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines oficiales correspondiente á la semana ultima se acordó tengan exacto cumplimiento las disposiciones que los mismos contienen

El Señor Alcalde espuso que en atencion á los repetidos escandalos que vienen produciendose á altas horas de la noche por algunos jóvenes de la poblacion habia acordado ~~ordenar~~ á los taberneros cerrasen sus establecimientos á las diez en los dias de trabajo y á las once los dias festivos y que los municipales comprendiendo armas lleven dichos jóvenes dandole cuenta para imponerles la ~~cuota~~ multa ó correctivo correspondiente.

El Ayuntamiento apro-

bo lo efectuado por el señor Alcalde dando un voto de gracias al mismo por su celo en bien del servicio público

Y siendo ultimado el objeto de la reunion el señor alcalde dió por levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico =

Antonio Sitjar

Cristobal Mora

Miguel Noguera

Miguel Borrelló

Jaime Mora

Francisco Morlá

Rodal Nubia

Juan Escayer

Gaspar Borrelló

Ramonella

N.0.012.003

FABRICA DEL TIMBRE 1892

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Cincuenta y cinco

Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1892

En la Villa de Porreras á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar alcalde Constitucional se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores del margen concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de todas ellas

Tambien se acordó el nombramiento á favor de D. Bernardino Bou Bonet de comisionado por este Ayuntamiento para la entrega de morós en Cajas que corresponde verificarse en Enero el dia 10 de los corrientes y presenciar el sorteo de los mismos.

Acto continuo el Señor presidente dió cuenta á la Corporacion de que

la Comision nombrada por este Ayuntamiento y Junta Municipal en sesion celebrada el dia trece de noviembre ultimo para estipular con la compañia constructora del ramal del ferrocarril que ha de unir á esta poblacion con la linea de Palma á Manacor y la Puebla, las condiciones convenientes á los intereses del vecindario y de dicha empresa, para la sesion á favor de la misma de los terrenos que desde la Estacion de esta villa á la de la de Montuiri necesite la via i de su valor en metalico, le habia presentado su trabajo ultimado á fin de que fuera sometido á la deliberacion y aprobacion del Ayuntamiento y Junta Municipal si ambas corporaciones lo encontraban aceptable, en su consecuencia, me ordenó la lectura del citado documento en alta voz que literalmente copiado dice asi:

"Bases para un contrato entre el Ayuntamiento de la villa de Porreras y la Compañia de los ferro carriles de Mallorca sobre autorizar las construccion del camino de hierro de Santa Maria á Manacor por Santa Eugenia Montuiri Porreras y Felanitx con la franquicia de los terrenos que se tengan que ocupar.

1ª La Compañia de los ferro carriles de Mallorca concesionaria de la linea de Santa Maria á Manacor por Montuiri Porreras y Felanitx se obliga á construir dicha

linea siempre que los pueblos servidos por la misma, esceptuando Santa Maria y lo que mas adelante se dirá para Santa Eugenia, anexitien á la compañia con los terrenos que necesite para la instalacion del camino y de sus dependencias en la forma que se espliciará en las bases siguientes:

2ª Los terrenos que á cada Municipio corresponderá facilitar serán los ocupados por la via desde la salida de la estacion del pueblo que le sigue en el trayecto hacia Palma hasta la salida de la de su estacion en la direccion contraria; y por esta base se compromete el Ayuntamiento de Porreras á ceder gratuito á la Compañia todo el terreno que esta necesite para establecer la via ferrea hasta la distancia minima de quinientos metros de Montuiri: todo el requerido para emplazamiento de los edificios de su estacion y vias de servicio y el que requiera en su caso el camino que haya de enlazar la estacion con el pueblo á cuya construccion se obliga tambien la Compañia.

La Estacion de Porreras se situará á la maxima distancia de quinientos metros á contar de las últimas casas del pueblo.

3ª Será obligacion de la Compañia la instruccion de los expedientes de utilidad pública y de expropiacion forzosa para la adquisicion de los terrenos. Una vez terminados será de cargos y cuenta del Ayuntamiento de Porreras todo lo concerniente á la expropiacion

N.0.012.004

que se llevará acabo entendiéndose directamente el Ayuntamiento con los particulares. La Compañía podrá desde luego ocupar los terrenos, explanarlos y establecer en ellos la vía obras de fábrica y edificios, interin se ultima la expropiación por el Ayuntamiento á tenor de lo prevenido en la Ley de expropiación forzosa.

4ª En el caso de que el Ayuntamiento de Porreras no le convenga ó no pueda desembolsar de una vez sola y desde luego el valor total de los terrenos expropiados, cuyos dueños pidan inmediato pago, se compromete la Compañía á facilitarle en calidad de prestamo las cantidades que importen los terrenos expropiados á condición de reintegrarse en el número de anualidades que fije el Ayuntamiento que no podrán esceder de cinco ni ser menor de la quinta parte la cantidad anual que se señale para la deposición. La primera anualidad vencerá el dia que se abra á la explotación la línea en la parte comprendida entre Santa María y Porreras y las anualidades restantes en cada uno de los años sucesivos á partir desde el dia en que venza el primer plazo, devengarán las cantidades pendientes de pago intereses á razon del seis por ciento anual á favor de la Compañía, cuyos intereses serán satisfechos al vencimiento de cada uno de los plazos sucesivos por toda la suma que en

Bimenta y vite

aquella fecha no té pendiente de solucion. El Ayuntamiento podrá antes de vencer cualquiera de dichos plazos anticipar en todo ó en parte lo que adeude, dejando desde aquel dia de devengar interes en la suma que satisfaga.

5ª El Ayuntamiento de Porreras deberá garantir convenientemente á la Compañía de ferro-carriles de Mallorca las cantidades que esta adelante para pago de terrenos expropiados, cuya garantía subsistirá hasta la completa solucion de la deuda

6ª El Ayuntamiento de Porreras quedará libre del compromiso á que se refiere este documento si alguno de los pueblos no esceptuados no conviniere en abonar el valor de los terrenos expropiados y que le corresponda al tenor de la base segunda ó la parte proporcional á lo satisfecho por Porreras en relacion con el número de habitantes, por mas que la Compañía quiera relevarle de dicha obligacion, entendiéndose que esta escepcion solo se refiere al pueblo de Santa Eugenia y á lo manifestado respecto de Santa María. En caso de que verificado el pago total ó parcial por el pueblo de Porreras viniese que Felanitx haya contribuido con lo que le corresponde y conviniera á la Compañía continuar la vía

hasta felenito sin obtener el pago ó compromiso expresados de parte del Ayuntamiento de dicha Ciudad, deberá reintegrar al pueblo de Pomerás el capital con que hubiere subvencionado la construccion

2ª Versando este contrato sobre cosa que no tiene mas que un poseedor se halla la adjudicacion de los anexitos del Ayuntamiento exenta de la obligacion general de hacerse en pública subasta y el Ayuntamiento se compromete á solicitar desde luego del Gobernador que declare dicha escepcion arreglandose á lo prevenido en el Real Decreto de 4 de Enero de 1883. Siguen las firmas de los señores de la comision.

Terminada la lectura del documento trascrito é impuestos todos los señores concejales del contenido del mismo el señor Presidente declaro abierta discusion

Varios señores concurrentes manifestaron su opinion perfectamente de acuerdo con las conclusiones del documento tranverito y no habiendo ningun otro señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente puso á votacion si se aprobaban las bases propuestas por la Comision anteriormente copiadas, cuya votacion dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí

Don Gaspar Barceló Sastre
D. Cristobal Mora Morla
D. Francisco Morlá Sastre
" Miguel Cardell Bosch
" Juan Escarrer y Oliver
" Miguel Roguera y Servera

D. Miguel Barceló Sladó
" Cristobal Melia Juan
" Jaime Mora Coll
y el Señor Presidente

Señores que dijeron nó

Ninguno

Quedando por consiguiente aprobadas por unanimidad las bases transcritas anteriormente tal y como han sido propuestas por la comision.

Acto seguido se acordó que para el Jueves proximo ocho de los corrientes á las cinco de la tarde se convoque á la Junta Municipal de asociados para someterle á su aprobacion las bases de que se trata y comisionar al señor Alcalde á quien desde luego comisiona este Ayuntamiento dandole cuantas facultades en derecho sean necesarias para que representando al Ayuntamiento autorice la escritura de contrato bajo las bases aprobadas con la compañia constructora de la via ferrea de que se trata, titulada de Ferrocarriles de Mallorca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente declaró terminada la sesion y levantada esta cuya acta leida por mi en alta voz fue aprobada por todos los señores concurrentes fir

mandola de todo lo cual yo el secretario certifico =

Antonio Sitjar — Gaspar Barceló

Miguel Barceló — Cristobal Mora

Francisco Alorda — Del Valle

Miguel Noguera — Juan Escanez

Miguel Cardell — Jaime Mora

Ramonetas

Sesion ordinaria del dia cuatro de Diciembre de 1892

En la villa de Porreras á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos: bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar del calde constitucional, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa consistorial los señores Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada

N.0.012.005

FABRICA NE DEL TIMBRE 1892

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

10a CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

Cincuenta y cinco

y firmada

Leidos los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Acto seguido previa la venia del Señor Presidente se personó Doña Margarita Alomar y Perer de treinta y tres años natural de Palma manifestando que deseaba hacer constar para efectos ulteriores que otorgaba la autorizacion y licencia necesarias á su esposo D. Baltasar Moya Sancho á fin de que pueda ingresar como mozo en el Ejército y especialmente en el Regimiento de Filipinas que se halla de guarnicion en estas provincias.

A propuesta de la Comision de Hacienda se acordaron los pagos y cobros correspondientes al mes corriente.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde declaró levantada la sesion cuya acta leida por mí el secretario en alta voz fue aprobada

y firmada de que certifico =

Antonio Sitjar

Contador del Rosa

Gaspar Barceló

Francisco Morey

Miguel Barceló

Rafael Nadal

Miguel Noguera

Bernardo Ma

Sesion ordinaria del dia once de Diciembre de 1892

En la villa de Porreras á once de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar alcalde constitucional se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas consistoriales los señores del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordina-

ria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de todas sus disposiciones.

El señor Alcalde enteró al Ayuntamiento de la fausta noticia recibida por el correo de que habia sido nombrado Ministro de Ultramar el Excmo señor D. Antonio Maura y Montaner hijo de esta Isla y Diputado á Cortes enterado el Ayuntamiento y despues de una breve discusion en la que todos los señores Concejales demostraron el entusiasmo y alegria que les causaba tan fausta nueva acordaron por aclamacion que el Señor Alcalde en nombre de esta Corporacion telegrafiara al señor Maura manifestandole el jubilo y satisfaccion con que dicho Ayuntamiento ha oido la fausta nueva de su eleccion hecha á favor del preclaro hijo y Diputado Mallorquin hecha por el Sr. Ctr. al nombrarle Ministro de la Corona felicitandole y reiterandole la adesion de que los señores concurrentes se vanagloriaban

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario en alta voz fué aprobada y firmada por

todos los señores concurrentes de que certifico=

Antonio Sitjar Cristobal Mora

Gaspar Barceló Francisco Morlá

Miguel Barceló Vidal Mulia

Miguel Noguera

Ramon Ma

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1892

En la villa de Porreras á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la Presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres del margen Concejales que forman la mayor parte de su Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada. Leidas los boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de todas sus disposiciones.

El Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporacion de que la Junta Municipal de Asociados en sesion del dia de los corrientes aprobó las bases definitivamente que fueron estipuladas con la Compañia Ferro-Viaria de Mallorca para la cesion de los terrenos que á este Municipio corresponden indemnizar á la citada Compañia desde la Estacion de Montuiri á la que se ha

N.0.012.006

Sesenta y uno

de implantar en esta villa ordenandose la lectura integra de las citadas actas, impuesta la Corporacion acordó por unanimidad conforme con el acuerdo de la citada Junta, comisionar al Sr. Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar dandole amplias facultades para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento otorge y firme la oportuna escritura de cesion á favor de la Compañia de Ferro Carriles de Mallorca con las clausulas y obligaciones propias de su naturaleza bajo las condiciones ó bases aprobadas, practicando cuantas gestiones y diligencias sean convenientes y necesarias en este asunto para todo lo cual le otorgan el poder mas cumplido necesario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres concurrentes de que certifico. Antonio Sitjar Gaspar Barceló

Jaime Mora Vidal Mulia Miguel Barceló

Miguel Noguera Miguel Barceló

Cristobal Mora

Ramon Ma

Sesion ordinaria del dia 25 Diciembre de 1892

En la villa de Porreras á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos: bajo la Presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el Salon de las Casas Consistoriales los Sres del margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada. Leidos los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de todas sus disposiciones.

Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado del espediente instruido contra los individuos que formaron la Junta repartidora de Consumos de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos, declarados responsables al pago de los dos mil sesenta y cinco pesetas diez y siete centimos que fueron dadas de bajas por la Delegacion de Hacienda á los contribuyentes á causa de haber trasparado el limite del tanto alzamiento de cuotas determinado por el artº 87 del Reglamento de Consumos vigente, de cuyo espediente resulta que apesar de haber trascurrido el plazo concedido á los indicados individuos responsables, no han hecho efectiva en las arcas municipales la cantidad de que se trata. El Ayuntamiento por unanimidad despues de una detenida discusion y visto el parrafo letra G. del artº 5º de las Instrucciones de procedimientos contra los deudores á la Hacienda publica de 12 de Mayo de 1888 en cuyos deberes esta supeditada esta Corporacion y la Alcaldia segun establece el artº 152 de la ley municipal vigente; acordó se haga efectiva la prenotada cantidad por la via ejecutiva de apremio y embargo de bienes muebles é inmuebles en su caso, nombrando al efecto Agente ejecutivo de este Municipio á Guillermo Barceló y Palou vecino de la Ciudad de Palma al que se le espedirá por el Sr. Alcalde el correspondiente despacho y por el Secretario del Ayuntº la certificacion de deudores que debe acompañar al mismo.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar se declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los Sres Concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar — Gaspar Barceló

Jaime Mora

Miguel Garcerez

Miguel Bosarte

Ramonetta

Sesion ordinaria del dia primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

En la villa de Serreras á primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Consejales del margen que forman la mayor parte de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. En su consecuencia siendo la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

N.0.012.007

Sesenta y tres

El Sor. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 28 de la Ley de 8 de Febrero de 1870 el Ayuntamiento debia dedicarse en este dia á la confeccion de las listas electorales para Compromisarios para Senadores, ordenando al infrascrito Secretario presentase los documentos necesarios al efecto.

Puesto sobre la mesa el padron de vecindad reparto de la contribucion de inmuebles y de superavit industrial procedió el Ayuntamiento segun lo dispuesto en la citada Ley á designar el cuadruple numero de mayores contribuyentes al numero de Consejales que forma este Ayuntamiento quedando por consiguiente ultimadas dichas listas en la siguiente forma

Consejales.

D. Antonio Sitjar y Sitjar, Ets Monjos, Alcalde
D. Gaspar Barceló y Sastre, Sala, 1er Teniente.
D. Melchor Roselló y Sastre, Ramon Llull, 2º id
D. Miguel Cardell y Borch, Rectoria, Consejal
D. Francisco Morlá Sastre, R. Llull, Interventor
D. Miguel Barceló Llodó, Cuartel Guidria.

D. Antonio Melia y Juan, Call, Concejal
D. Cristobal Mora y Monta, Felix, id
D. Guillermo Barceló y Jaime Mayor, id
D. Antonio Sastre Coll, Selvende, id
D. Jaime Mora Coll, Gallo, id
D. Miguel Vaquera Serrera, Gallo, id
D. Juan Guarner y Oliver, Felix, id

Contribuyentes.

D. Miguel Mulet Guarner	Ronda	7	1560	00
D. Domingo Danus Mach	Plaza	2	838	64
D. Mateo Guarner Vidal	Viento	50	696	04
D. Juan Serra Mora	Hospital	16	587	51
D. Mateo Mulet Guarner	Algarrobo	23	420	64
D. Gabriel Mora Serra	Viejo	29	404	15
D. Jaime Vaquer Mallana	Sur	29	391	16
D. Pedro Juan Fernando Bonnelli	Viejo	12	378	59
D. Salvador Mora Soler	Cerda	12	292	50
D. Antonio Morlá Sastre	Cuartel	24	207	24
D. Juan Juan Rosselló	Juan	5	200	70
D. Baltasar Roman Calle	Gallo	12	190	20
D. Juan Bennell Vaquer	Sala	88	180	20
D. Juan Serra Estelrich	Ronda	56	173	56
D. Gabriel Riera Serra	N. Mull	3	166	14
D. Antonio Mora Vagrera	Nueva	33	161	18
D. Rafael Nicolau Real	Plaza	11	161	48
D. Juan Barceló Serra	Gallo	22	151	09
D. Juan Mora Barceló	Cuartel	28	141	76

D. Cristobal Barceló Verdera	Cruzada	16	131	24
D. Miguel Vagreras Mall	Molí Enclosa		129	70
D. Nicolas Soler Verd	Algarrobo	17	129	25
D. Bernardino Bon Roig	Viejo	13	109	22
D. Pedro Gelabert Llaneras	Caridad	6	98	68
D. Nicolas Rustes Miró	Call	8	95	26
D. Antonio Melia Mora	N. Mull	12	95	92
D. Andres Riera Sanso	Cerda	56	86	22
D. Gabriel Vaquer Barceló	Viento	28	86	24
D. Antonio Guarner Bon	Gallo	55	86	24
D. Francisco Roig Mora	Ulldemorin		83	59
D. Antonio Oliver Llado	Selvende	9	82	59
D. Jose Miró Miró	Cuartel	22	79	50
D. Francisco Miró Rustes	Rectoria	10	76	74
D. Antonio Mesquida Vagreras	Cerda	7	75	98
D. Gaspar Mulet Vanrell	Sala	7	75	20
D. Jaime Vidal Vidal	Ulldemorin		72	02
D. Jaime Serra Moll	Cerda	6	70	38
D. Rafael Mora Coll	Gallo	38	69	99
D. Juan Gil Pont	Sur	2	68	58
D. Damian Nicolau Obrador	Son Sot		68	10
D. Antonio Mora Estelrich	Mayor	1	50	56
D. Juan Serra Moll	Ronda	19	49	99

D. Pablo Mora Coll	Mestre	44	47	60
D. Juan Sastre Mesquida	Hospital	9	43	39
D. Miguel Mora Noguera	Pelut	1	39	27
D. Jaime Sastre Sagrera	Viento	18	39	21
D. Antonio Barceló Morell	Palma	15	35	59
D. Francisco Sastre Mesquida	Hospital	9	36	59
D. Cristobal Mora Coll	Cerda	24	36	06
D. Rafael Beltran Pou	Cuartel	15	33	18
D. Jaime Campaet Sastre	Salinas	10	31	14
D. Gabriel Miró Valls	Cuartel	2	30	14

Terminada asi la lista se acordó sea expuesta al publico á efectos de reclamacion por el tiempo que la ley establece con lo cual se dió por terminado este asunto.

Se acordó que el Sñr. Alcalde en la forma acostumbrada proceda á la mayor brevedad á la exaccion del primer turno de la prestacion personal.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Admon. de Propiedades reclamando datos relativos al consumo de vino aceites de oliva, carnes y grano en esta poblacion y el Ayuntamiento despues de una breve discusion acordó que el Sñr. Alcalde despues de adquirir las noticias y datos necesarios conteste cumplidamente.

Y siendo ultimado el objeto de la convocatoria se levanto la sesion, cuya acta leida por

N.0.012.008

Sesenta y cinco

mi el Secretario fue aprobada y firmada de que certifico.

Antonio Sitjar — Gaspar Barceló — Jaime Mora — Miguel Sanchez — Miguel Noguera — Miguel Barceló — Cristobal Mora — Ramonet

Sesion ordinaria del dia ocho de Enero de 1893

En la villa de Porreras á ocho de Enero de mil ocho cientos noventa y tres: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar alcalde constitucional, se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales los señores Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. á la hora de ter

minada se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Leídos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

También fueron aprobadas y firmadas las cuentas de gastos ocasionados en la reconposición de caminos vecinales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró levantada la sesión cuya acta leída por mi el secretario en alta voz fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico

Antonio Alzar

Miguel Barceló

Cristobal Mora

Francisco Profitós

Jaime Mora

Rafael Mateu

Miguel Noguera

Miguel Cardell

Gaspar Barceló

Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia quince de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

Acta del Alistamiento

En la villa de Porreras hoy quince de Enero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los Sres del Ayuntamiento que al margen se espresan en la Sala Capitulas con asistencia del Regidor Sindico D. Miguel Barceló Sadó y del Sr. Cura Parroco y Secretario del Juzgado Municipal D. Juan Oliver Mora provistos de los correspondientes libros parroquiales y del Registro Civil

Permanentemente invitados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Siljar Siljar, siendo las ocho y media de la mañana se declaró constituida la Corporacion en sesion pública y se mandó anunciar á voz de pregonero convocando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año mil ochocientos noventa y cuatro para reclutamiento y reemplazo del ejército. Presentes varios de estos dispuso el Sr. Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mi el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales y del Registro Civil correspondientes y necesarios para enterarse de los edades, los padrones de vecindad de años anteriores las listas de inscripcion de mozos de diez y ocho años y los demás datos que se creyeran convenientes se dió principio á la formacion del indicado alistamiento deduciendose de los espresados antecedentes y de los demas que se tienen á la vista, clasificando los mozos á tenor de lo dispuesto por el artº. 40 de la ley, y dando todo el siguiente resultado.

Nº 1 Rafael Gomila Cerdá nació en 6 de Enero de 1874 hijo de Antonio y Juana Antª habita Calle de San Felipe.

Nº 2 Gabriel Noll Cerdá nació en 6 de Enero 1874 hijo de Juan Antonio y Rosa habita en Viento número 54.

Nº 3 Miguel Cerda Font nació en 18 Enero de 1874 hijo de Rafael y Antonia habita Calle de Borron número 14.

Nº 4 Andrés José Francisco nació en 22 de Enero de 1874 hijo de padres incognitos habita Calle del Organ número 9.

Nº 5 Antonio Cerdá Sbrguida de Jaime y Margarita nació en 23 de Enero de 1874. habita en la Calle de Forage nº. 28.

Nº 6 Pedro José Sabat Servera nació en 7 de febrero de 1874 hijo de Antonio y Margarita habita en Siljas nº 16.

Nº 7 Jaime Soler Vicens nació en 21 de febrero de 1874. hijo de Bartolomé y Catalina habita en la Calle de Luis número 19.

Nº 8 Juan Servera Mora nació en 13 de Marzo de 1874 hijo de Juan y Damiana habita Calle del Hospital

número 16.

Nº 9 Sebastian Taberner Cerdá nació en 19 de Marzo de 1874 hijo de Bartolomé y Coloma habita en la Estapar.

Nº 10 Gabriel Mesquida Barceló nació en 19 de Marzo de 1874 hijo de Gabriel y Micaela habita Calle de

Nº 11 Francisco Cerdá Figuera nació en 19 Marzo de 1874 hijo Gabriel y Antonia habita Porajé número 3.

Nº 12 Andreu Barceló Roselló nació en 20 de Marzo de 1874 hijo de Andreu y Catalina habita en la Calle de Poniente nº 21.

Nº 13 Sebastian Mora Gomila nació en 20 de Marzo de 1874 hijo de Cristobal y Magdalena habita Mayor número 31.

Nº 14 Gabriel Nicolau Cerdá nació en 22 de Marzo de 1874 hijo de Magin y Margarita habita Nueva número 41.

Nº 15 Bartolomé Barceló Servera nació en 20 de Marzo de 1874 hijo de Miguel y María habita Calle

Nº 16 Antonio Mora Gomila nació en 20 de Marzo de 1874 hijo de Antonio y Ana habita Calle Florida número 59.

Nº 17 Bartolomé Barceló Vaquer nació en 12 de Abril de 1874 hijo de Juan y María habita Calle de

Nº 18 Juan Sorell Gari nació en 13 de Abril de 1874 hijo Pedro José y Catalina habita Calle de San Felipe número 05.

Nº 19 Damian Sbell Fiol nació en 16 Abril de 1874 hijo de José y Antonia María habita en San Drago.

Nº 20 Bartolomé Matas Mut nació en 20 Abril de 1874 hijo de Benito y Margarita habita en San Mora Danta.

Nº 21 Benito Riteras Barceló nació en 1º de Mayo de 1874 hijo de Gabriel é Isabel habita Calle del Viejo número 19.

Nº 22 Bartolomé Jont Obrador nació en cinco de Mayo de 1874 hijo de Antonio y María Ana habita Gallo número 67.

Nº 23 Francisco Fuster Fuster nació en 11 de Mayo de 1874 hijo de Francisco é Isabel habita en Cuartel 37.

Nº 24 Cristobal Cerdá Puig nació en 19 de Mayo de 1874 hijo de Jaime y Margarita habita en Porage 28.

Nº 25 Joaquin Mas Ferrá nació en 11 de Junio de 1874 hijo de Gabriel y Margarita habita Calle de Porage nº 42.

Nº 26 Juan Riteras Nicolau nació en 22 de Junio de 1874 hijo de Benito y Margarita habita en Gallo nº 1.

Nº 27 Guillermo Mesquida Gari nació en 30 de Junio de 1874 hijo Guillermo y Margarita habita en Barran 4.

Nº 28 Bernardo María Escarrer nació en 6 de Julio de 1874 hijo de Pedro Antonio y Antonia habita en la Calle del Viento nº 55.

Nº 29 Antonio Vehy Roig nació en 11 de Julio de 1874 hijo de Miguel y Juana María habita en Algarrabo nº 3.

Nº 30 Juan Torres Bauzá nació en 13 Julio de 1874 hijo de Juan y Francisca Ana habita en Luis nº 30.

Nº 31 Juan Matas Mesquida nació en 14 de Julio de 1874 hijo de Bartolomé y María habita en la Calle de Sala nº 9.

Nº 32 Miguel Vehy Vaquer nació en 15 de Julio de 1874 hijo de Bartolomé y Francisca Ana habita en Viento nº 32.

Nº 33 Juan Servera Torres nació en 16 de Julio de 1874 hijo de Antonio Guillermo y Catalina habita Florida 80.

Nº 34 Antonio Ballester Talleres nació en 18 de Julio de 1874 hijo de Juan y Margarita habita Organo 10.

Nº 35 Benito Covas Orell nació en 24 de Julio de 1874 hijo de Benito y Francisca habita Orell 6.

Nº 36 Lorenzo Mesquida Juan de Rafael y Catalina nació en 2 de Agosto de 1874 habita en la Calle de Organo

Nº 37 Antonio Gari Blanch nació en 11 de Agosto de 1874 hijo Antonio y Francisca Ana habita Calle del Gallo nº 61.

Nº 38 Bartolomé Juan Garau nació en 12 de Agosto de 1874 hijo de José y María habita en Viejo 26.

Nº 39 Andrés Nicolau Mora nació en 12 de Agosto de 1874 hijo de Antonio y Antonia María habita Calle de

Nº 40 Miguel Juan Gari nació en 6 de Septiembre de 1874 hijo de Guillermo y Margarita habita en la Calle Nueva nº 24

Nº 41 Gabriel Martorell Garau nació en 24 de Septiembre de 1874 hijo de Juan y Micaela habita en la Calle de Moli Marimon.

Nº 42 Andrés Barceló Cerdá nació en 24 de Septiembre de 1874 hijo de Andrés y Margarita habita en

Nº 43 Gabriel Soler Mott nació en 16 de Octubre de 1874

Sesenta y siete

hijo de Gabriel y Catalina habita en Gloria.

Nº 44. Miguel Obrador Garmals nació en 19 de Octubre de 1874, hijo de Antonio y Esperanza habita en la Calle de Viento nº. 74.

Nº 45. Rafael Ferrá Ferrer nació en 29 de Octubre de 1874, hijo de Rafael y Catalina habita en la Calle de Puente nº. 44.

Nº 46. Andreí Peña Fortleza nació en 29 de Octubre de 1874, hijo de Juan y Catalina habita en Cerdá nº. 58.

Nº 47. Bernardo Serversa Escarrer nació en 30 Octubre de 1874, hijo de Jaime y Buenaventura habita Calle de Cerdá nº. 6.

Nº 48. Sebastian Ferrer Vicens nació en 30 de Octubre de 1874, hijo de Salvador y Antonia habita Calle de Santo nº. 8.

Nº 49. Miguel Sicilia Pastor nació en 5 de Noviembre de 1874, hijo de Juan y María habita en la Calle Florida nº. 25.

Nº 50. Juan Juan Más nació en once de Noviembre de 1874, hijo de Antonio y Apolonia habita Calle Viejo nº. 24.

Nº 51. Bartolomé Pallerés Mesquida nació en 19 Noviembre de 1874, hijo de Guillermo y Juana Ana habita Calle Viento nº. 78.

Nº 52. Miguel Llaneras Gari nació en 26 Noviembre de 1874, hijo de Miguel y Rosa habita Calle de Salvador nº. 18.

Nº 53. Bartolomé Picornell Sicilia nació en 5 de Diciembre de 1874, hijo de Miguel y Francisca habita en San Orell.

Nº 54. Antonio Martorell Vanrell nació en 16 de Diciembre de 1874, hijo de Juan y Micaela habita Calle Nueva nº. 42.

Nº 55. Mateo Gari Oliver nació en 17 Diciembre de 1874, hijo de Guillermo y Margarita habita en Nueva nº. 16.

Nº 56. Miguel Sastre Vaquer nació en 26 de Diciembre de 1874 hijo de Bernardo y María habita Calle de San Roque nº. 10.

Nº 57. Rafael Roselló Manteras nació en 30 de Diciembre de 1874 hijo de Antonio y María habita en la Calle de Dama nº. 1.

Nº 58. Rafael Roselló Bordoy nació en 31 de Diciembre de 1874, hijo de Antonio y Margarita habita Florida nº. 42.

Y no resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento se dió por terminado en la forma ordinaria, acordandose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias segun está prevenido en el artº. 46 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados,

pados amos ó parientes para que concurran al acto de la rectificacion el dia 31 de los corrientes en el concepto de la cita personal á los primeros que deben ser citados por papeletas duplicadas segun esta mandado. Firmando los Sres Concejales de que certifico.

Antonio Sitjar

Miguel Nogueras

Miguel Bauzá

Miguel Cardell

Jaime Mora

Antonio Castell

Ramon Ma

Sesión ordinaria del dia veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y tres

En la villa de Porreras á veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Sres del margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy. A la hora acostumbrada se declaró abierta la Sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de todas sus disposiciones.

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento de que habian sido presentados á su deliberacion

Sesenta y nueve

y resolucion las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y tres que han sido censuradas por el Sr. Regidor Pindus en su visita la Corporacion por unanimidad y en votacion ordinaria acordó que pasen á informe de la comision de hacienda.

Acto seguido se dió cuenta á Corporacion del presupuesto adicional al ordinario informado por la comision de Hacienda cuyo dictamen literal es el siguiente: "Los que suscriben, individuos de la Comision de presupuestos, han formado el precedente proyecto en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal, atemperandose á las prescripciones legales vigentes en materia de gastos y de ingresos asi como á las necesidades mas perentorias del pueblo, á sus condiciones especiales, recursos con que cuenta y antecedentes suministrados para conocer la situacion de la administracion local por resultas de años anteriores. Y cumpliendo tambien lo que esta prevenido, le someten al examen, modificacion ó reforma del Ayuntamiento Borreras diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y tres= Siguen las firmas

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de 1892 á 93 y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y trascurridos, con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido dió cuenta el Sr. Alcalde de la dimision que del cargo de patrono del Santo Hospital de esta villa le ha presentado el Capellan D. Vicente Vaquer y Oliver, fundada en su avanzada edad y el Ayuntamiento en vista del caracter irrevocable con que ha presentado é insistido en que se relevase de dicho cargo al prenombrado Sr. Vaquer acordó por unanimidad admitir dicha dimision dandole un voto de gracias por el celo é inteligencia con que desempeñó su cometido.

Abierta discusion sobre la organizacion administrativa del Santo Hospital de esta Villa y despues de un detenido debate por unanimidad se acordó nombrar Director de este benefico establecimiento al Concejal D. Cristobal Ahora y Ahorlá el que tendrá la alta inspeccion del mismo en todos los ramos, creando ademas el cargo de Administrador que se denominará Patrono y cuya mision se ajustará á las reglas siguientes:

1ª. El Sr. Administrador eclesiastico queda encargado de la direccion moral y religiosa del establecimiento.

2ª. Será tambien de incumbencia del regimen y gobierno del mismo en la parte material, y por tanto cuidará de recordar los ingresos ordinarios y extraordinarios, y disponer los gastos necesarios para la manutencion de los asilados y para la limpieza y conservacion de la casa.

3ª. A este fin contará anualmente con una subvencion anual por parte de este Ayuntamiento de doscientas pesetas que será consignado al capitulo quinto del presupuesto de gastos bajo la denominacion de socorros en metalico á los pobres acogidos en el Hospital de esta Villa.

4ª. Por si solo podrá invertir cantidades que no excedan de cincuenta pesetas, y ordenar aquellas reparaciones que no alteren el modo de ser actual del edificio.

5ª. Para mayores dispendios y reformas de otro orden, procederá de acuerdo con el Sr. Concejal nombrado por este Ayuntamiento.

6ª. El dia mismo en que el Sr. Administrador del

Hospital Hospicio de esta Villa se poseciane de su cargo, se hará en inventario completo de todo cuanto exista en dicho establecimiento, el cual se escribirá por duplicado, depositandose un ejemplar en el Archivo Municipal, y entregandose el otro al Sr. Administrador.

7º. En dicho libro de cuentas se consignarán separado y paralelamente los ingresos y gastos, con orden rigoroso de fechas, con expresión clara de su procedencia ó destino, respectivamente, puestas en letras y luego en guarismos todas las cantidades, citadas siempre en la data los comprobantes, y haciendo constar la conformidad ó autorización de que se trata en el capitulo quinto siempre que fuese necesario.

8º. En libro separado se anotará con puntualidad lo que para su servicio vaya adquiriendo nuevamente el establecimiento, lo que desaparezca ó se retire por inutil, todo aquello que introduzca variaciones en el inventario, y aun los donativos en especie que, por su indole, no figuren en el libro de cuentas.

9º. Todos estos libros irán firmados al fin de cada año por el Sr. Administrador, y elevarán el testimonio de la conformidad del Sr. Concejal encargado, ó Director y la aprobación del Sr. Alcalde.

10º. Para el servicio de los asilados el Sr. Administrador procederá de acuerdo con la Reverenda Madre Superiora de las Hermanas de la Caridad.

11º. Para la admisión de enfermos, ancianos y huerfanos pobres, el Sr. Administrador obrará siempre de acuerdo con el Concejal Director excepto en casos urgentes que cada uno podrá resolver por si mismo y separadamente.

Acto seguido se procedió al nombramiento de la persona que ha de desempeñar el cargo de Administrador ó Patrono y despues de una detenida discusion por unanimidad quedó nombrado el Capellan D. Bernardino Picornell y Bau

Quien se hallará saber este nombramiento para su aceptacion y á fin de que tenga inmediato cumplimiento lo prescrito en la regla de las reglas anteriormente acordadas en esta sesión designando al Sr. Alcalde Presidente para que en union del Concejal Director y del Patrono presida el inventario y al Secretario del Ayuntamiento para que levante acta y certifique en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró levantada la sesión cuya acta leida por mi en alta voz fué aprobada por todos concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar

Miguel Cayuela

Cristobal Nora

Francisco Morlá

Pedro Julia

Jaime Mora

Miguel Sabater

Miguel Noguera

Antonio Castell

Ramon Mª

Acta de rectificación del alistamiento

En la villa de Porreras á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres, constituido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los Tres Concejales que al margen se espresan, siendo la hora de las nueve de la mañana señalada en los edictos de convocatoria, y abierta la sesión pública destinada á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de ser en el incluidos para el servicio militar en el proximo llamamiento á presencia de las mismas y demas interesados que concurrieran, se dió principio al acto por la lectura integra del mencionado alistamiento. Siendo las doce

de la mañana y no habiendose presentado ninguna reclamacion el Sr. Presidente dió por terminado el acto de la rectificacion de Soldados.

Inmediatamente en virtud de que no se han presentado reclamaciones de ninguna especie fué aprobada definitivamente la lista de electores de Compromisarios para Senadores tal y conforme se confeccionó en primero de los corrientes, acordando se de cumplimiento al artº 26 de la ley de ocho de Febrero de 1892 firmando todos los Sres concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar — Miguel Carolese — Francisco Prohens — Cristobal Mora — Isidro Mata — Jaime Mora — Miguel Barceló — Miguel Noguera — Antonio Sastre — Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

En la villa de Porreras á cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y tres; Bajo la Presidencia de D. Antonio Sitjas y Sitjar se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres anotados al margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Se dió principio á la sesion con la lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas Municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular

Setenta y uno

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892 — 10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

tiene emitido la Comision de Hacienda. Prevenia la orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fué su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion.

Haciendo uso de la palabra el Concejal que forma parte de la citada Comision, Don Francisco Prohens pronunció un corto discurso en apoyo del indicado dictamen, manifestando además que la Comision de que forma parte ha desempeñado su cometido en el examen de estas cuentas con toda escrupulosidad comprobando prolijamente y minuciosamente los resumenes y relaciones que contienen y confrontando estos documentos con los que le sirven de comprobantes por lo que se ha cerciorado de la legitimidad de los documentos que lo forman y de que en ellas aparecen cumplidas todas las disposiciones legales por lo que recababa del Ayuntamiento su fijacion definitiva.

Contestó el Sr Regidor Síndico D. Miguel Barceló Hadó abundando en las mismas ideas como resultado del examen que de ellas se habia hecho al tener que censurarlas.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejal que quisiese hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente espresó que suficientemente discutido el asunto, se procedia á votar el dictamen; y hecho así en votacion nominal resultó aprobada por unanimidad.

Seguido el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comision de Hacien-

enda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su razon en la forma en el propuesta, y dijandose su importe en esta manera: Cargo en treinta y siete mil quinientas tres pesetas noventa y un centimo_____
Data treinta y cinco mil setecientas setenta y cinco pesetas cincuenta centimos_____
Existencia para el egercicio de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y tres mil setecientas veinte y ocho pesetas cuarenta y un centimos_____
y por lo tanto, debian pasarse las cuentas á la Junta Municipal á los efectos de la ley, esponiendose antes al público por quince dias en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que D. Jaime Vaquer y Oliver Capellan patrono que habia sido del Santo Hospital le habia presentado las cuentas de los gastos de administracion de dicho establecimiento durante el año último del egercicio de su cargo cuyas cuentas habia examinado en union del Concejal Sr. Mascharellá y del Secretario del Ayuntamiento D. Ramon Más y despues de examinadas á ninguno se les ofreció oponer el más leve reparo maxime habiendo visto las partidas de que constan satisfechas segun confesion por la propia mano del citado Capellan patrono sobre cuya veracidad dado el caracter eclesiastico de que aquel se halla revestido y no les cabe la menor sombra de duda. Que del resumen de dichas cuentas aparece un saldo á favor del repetido Capellan patrono Sr. Vaquer de setenta y seis pesetas y ochenta centimos cuya cantidad careciendo como carece de recursos

el establecimiento debia satisfacerse con el importe de los fondos comunes del Ayuntamiento puesto que el repetido establecimiento benefico solo redunda en beneficio del vecindario y á esta Corporacion exclusivamente le esta confiada su custodia y cuidado.

Que tambien proponia á la Corporacion se acordase entregar otra cantidad al nuevo patrono D. Bernardino Picornell Bou á fin de que pueda sufragar con la oportunidad debida los gastos demanutencion de los pobres acogidos.

Abierta discusion el Ayuntamiento por unanimidad acordó despues de un ligero debate en el que se dilucidada la forma mas conveniente de allegar recursos para sufragar las atenciones indicadas por el Sr. Alcalde; que se satisfagan al Sr. Vaquer las setenta y seis pesetas que resultan como saldo á favor de fondos municipales con cargo al capitulo de imprevistos, de cuyos fondos y capitulo se entregarán tambien cien pesetas al nuevo patrono D. Bernardino Picornell para que de ellas vaya satisfaciendo los socorros á los pobres asilados que se han menester presentando relacion una vez invertidas para que unido al libramiento sirva de justificante del mismo.

Tambien se acordó que el dia diez de los corrientes sea el designado para practicar el inventario de los muebles ropas y efectos propios de dicho establecimiento y hacer entrega de los mismos al patrono Picornell á cuyos actos además de las personas espresadas se invitará al Sr. Cura Parroco de esta Villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar

Miguel Cardell

Miguel Barceló

Francisco Sorell

Jaime Mora

Antonio Sastre

Miguel Noguera

Sebastian Mora

Ramon Mas

Sesión extraordinaria del dia once de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

Ratificacion y cierre definitivo del alistamiento. En la villa de Porreras á once de Febrero de mil ochocientos noventa y tres. Previa convocatoria en forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron á las nueve de la mañana en las Salas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la ratificación definitiva y cierre y cierre del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el proximo reemplazo, segun previene el artº. 54 de la Vigente ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885. Abierta la Sesion á presencia de los interesados, yo el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente dí lectura integra del alistamiento y de la de su ratificacion, hecho lo cual no se presentó reclamacion alguna. Y el Ayuntamiento

FABRICA NE DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

Setenta y tres

declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes

Números de orden	Fechas de los nacimientos Dia	Mes	Año	Edades Año	meses	Dias	Nombres de los mozos y casos en que se encuentran
1	6	Enero	1874	19	11	25	Rafael Gomila Cerdá de Antonio y Viana Ana Caso 1º Art. 26
2	6	"	"	19	11	25	Gabriel Sbell Cerdá de Juan Antonio y Rosa " "
3	18	"	"	19	11	13	Miguel Cerdá Font de Rafael y Antonia " "
4	22	"	"	19	11	9	Andrés José Francisco de padres incognitos " "
5	25	"	"	19	11	6	Antonio Cerdá Sbergida de Jaime y Margarita " "
6	7	Febrero	"	19	10	21	Pedro José Abat Servera de Antonio y Margarita " "
7	21	"	"	19	10	7	Jaime Soler Taume de Bartolomé y Colonia " "
8	13	Marzo	"	19	9	17	Juan Servera Mora de Juan y Damiana " "
9	13	"	"	19	9	17	Sebastian Taberner Cerdá de Bartolomé y Colonia " "
10	13	"	"	19	9	17	Gabriel Sbergida Barceló de Gabriel y Micaela " "
11	19	"	"	19	9	11	Francisco Cerdá Figuera de Gabriel y Catalina " "
12	20	"	"	19	9	10	Andrés Barceló Rosselló de Andrés y Catalina " "
13	20	"	"	19	9	10	Sebastian Mora Gomila de Cristobal y Magdalena " "
14	22	"	"	19	9	8	Gabriel Nicolau Cerdá de Magin y Margarita " "
15	30	"	"	19	9	"	Bartolomé Barceló Servera de Miguel y Maria " "
16	30	"	"	19	9	"	Antonio Mora Gomila de Antonio y Antonia Ana " "
17	12	Abril	"	19	8	18	Bartolomé Barceló Vagues de Juan y Maria " "
18	13	"	"	19	8	17	Juan Sorell Gari de Pedro José y Catalina " "
19	16	"	"	19	8	14	Damian Sbell Fiol de José y Antonia Maria " "
20	30	"	"	19	8	"	Bartolomé Canas Mut de Benito y Margarita " "
21	1	Mayo	"	19	7	30	Benito Alitéras Barceló de Gabriel é Isabel " "
22	5	"	"	19	7	26	Bartolomé Font Obrador de Antonio y Maria " "
23	17	"	"	19	7	14	Francisco Fiestes Fiestes de Francisco é Isabel " "
24	19	"	"	19	7	12	Cristobal Cerdá Puig de Jaime y Margarita " "
25	11	Junio	"	19	6	19	Joaquin Más Ferra de Gabriel y Margarita " "
26	22	"	"	19	6	9	Juan Alitéras Nicolau de Benito y Margarita " "
27	30	"	"	19	16	"	Guillermo Sbergida Gari de Guillermo y Margarita " "
28	6	Julio	"	19	5	25	Bernardo Mora Colorer de Pedro Ant. y Antonia " "
29	11	"	"				Antonio Vany Roig de Miguel y Viana Maria " "

Número de Orden	Fechas de los nacimientos Día	mes	año	Edades años	meses	días	Nombres de los mozos y casos en que se encuentran
20	13	Julio	1874	19	5	18	Juan Torres Bauzá de Juan y Francisca Ana " "
21	14	"	"	19	5	17	Juan Matas Mesquida de Bartolomé y María " "
22	15	"	"	19	5	16	Miguel Very Vaquer de Bartolomé y Francisca Ana " "
23	16	"	"	19	5	15	Juan Servera Torres de Antonio Guillermo y Catalina " "
24	18	"	"	19	5	13	Antonio Ballester Salleras de Juan y Margarita " "
25	24	"	"	19	5	7	Benito Casas Orell de Benito y Francisca " "
26	2	Agosto	"	19	4	29	Lorenzo Mesquida Juan de Rafael y Catalina " "
27	11	"	"	19	4	20	Antonio Gari Blanch de Antonio y Francisca Ana " "
28	12	"	"	19	4	19	Bartolomé Juan Garau de José y María " "
29	12	"	"	19	4	19	Andrés Nicolau Mora de Antonio y Antonia María " "
30	6	Setiembre	"	19	3	24	Miguel Juan Gari de Guillermo y Margarita " "
31	24	"	"	19	3	6	Gabriel Martorell Garau de Juan y Micaela " "
32	24	"	"	19	3	6	Andrés Barceló Cerdá de Andrés y Margarita " "
33	16	Octubre	"	19	2	15	Gabriel Soler Mall de Gabriel y Catalina " "
34	19	"	"	19	2	12	Miguel Obrador Garnals de Antonio y Esperanza " "
35	23	"	"	19	2	8	Rafael Ferrá Ferrer de Rafael y Catalina " "
36	25	"	"	19	2	8	Andrés Piña Forteza de Juan y Catalina " "
37	30	"	"	19	2	1	Bernardo Servera Encarnes de Simón y Buenaventura " "
38	30	"	"	19	2	1	Sebastian Ferrer Vicens de Salvador y Antonia " "
39	3	Noviembre	"	19	1	25	Miguel Vallá Pastor de Juan y María " "
40	11	"	"	19	1	19	Juan Juan Mas de Antonio y Apolonia " "
41	19	"	"	19	1	11	Bartolomé Salleras Mesquida de Guillermo y Juana Ana " "
42	26	"	"	19	1	4	Miguel Llaneras Gari de Miguel y Rosa " "
43	5	Diciembre	"	19	"	26	Bartolomé Picornell Vallá de Miguel y Francisca " "
44	16	"	"	19	"	15	Antonio Martorell Vanrell de Juan y Micaela " "
45	17	"	"	19	"	14	Mateo Gari Oliver de Guillermo y Margarita " "
46	26	"	"	19	"	5	Miguel Sastre Vaquer de Bernardo y María " "
47	30	"	"	19	"	1	Rafael Roselló Monteros de Antonio y María " "
48	31	"	"	19	"	"	Rafael Roselló Verdey de Antonio y María " "

Con lo cual hecho saber por el Presidente á los interesados que en el dia de mañana y hora de las nueve de la misma se procederia al acto de la declaracion y clasificacion de soldados, y dispuesto por la Corporacion el cumplimiento exacto de lo prevenido en el artº. 55 de la ley, acordando en su consecuencia reunirse en el dia de mañana y nueve de la misma en este Salon de Sesiones de los

Setenta y cuatro

Consistoriales, se levantó la sesión y firman Concejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sitjar — Miguel Cardell
Francisco Nicolau — Miguel Barceló
Jaime Mora
Antonio Sastre — Cadet de Nalia
Cristobal Mora — Miguel Alzueta
Ramonetta

Sesion ordinaria del dia doce de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

En la villa de Porreras á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y tres; bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

A la hora de costumbre se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada y leido los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de sus disposiciones, tambien se acordó los pagos y cobros correspondientes á este mes señalando como maximum la dozava parte del importe del presupuesto correspondiente al mismo. Como asi mismo que á las nueve de la mañana del dia de hoy constituido en este salon de sesiones el

Ayuntamiento ha llevado á efecto en cumplimiento de la ley el acto del llamamiento y declaración de soldados sin incidente alguno digno de mención cuyos detalles constan en el expediente de su razón segun previene la ley.

Acto seguido el Sr. Presidente esplicó á los Sres Concejales que en esta sesión debia tratarse de la renovación de la mitad de la junta pericial segun corresponde en cada bienio pues segun dice el capitulo cuarto del Reglamento de Territorial á que dicha junta pertenece se componen estas juntas de un número igual de peritos repartidores, Contribuyentes por territorial en el distrito, al de individuos del Ayuntamiento. Este nombra la mitad segun dispone el artº 31 del citado Reglamento, y propone una lista triple de igual número de individuos para que el Administrador de la Hacienda nombra la otra mitad, si lo hubiere nombra además el Administrador el Vocal impar que resulte.

Dos de los repartidores cuando el número de Concejales no llegue á ocho, dice la ley, y tres de este número en adelante, serán precisamente nombrados dentro los hacendados forasteros si los hubiere.

Al propio tiempo y por el mismo medio serán nombrados tantos suplentes como la mitad de los peritos repartidores entre los contribuyentes de residencia fija en el pueblo, para reemplazar á los repartidores de los hacendados forasteros si dejasen de asistir á su cargo.

Para verificar estos nombramientos esta Corporación debe atenerse á lo que dispone el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y Reales ordenes de 10 de Febrero

Setenta y cinco

de 1859 y 16 de Enero 1863, esto es dividiendo los Contribuyentes en vecinos y hacendados forasteros, y unos y otros en tres categorias, esto es mayores menores é ínfimos contribuyentes, el número impar si lo hubiere será elegido de la primera categoria. Y todos por medio de sorteo dentro de los individuos de cada una de ellas respectivamente. En su consecuencia siendo la mitad de los individuos que forman esta junta pericial repartidora de territorial, debe en cumplimiento de los preceptos anteriormente citados deben nombrar este Ayuntamiento tres vocales y los cuatro restantes la Administración para lo cual se elevará á la misma la correspondiente propuesta en los terminos y forma oportunos.

Abierta discusión se acordó proceder al sorteo de Contribuyentes por categorias para formular la indicada propuesta al Sr Administrador de Contribuciones y al efecto puestas en un globo dentro ya de los correspondientes bolas los nombres de los mayores Contribuyentes compuestos de la tercera parte del total de individuos que figuran en el repaso de territorial en concepto de vecinos.

Lo mismo se efectuó despues de la anterior operación para la segunda categoria incluyendo en el globo la otra tercera parte de los que tienen cuotas medias en el mismo repartimiento y terminado este segundo sorteo se practicó otro igual con la tercera categoria que la componen la ultima tercera parte de los contribuyentes que pagan

cadas mínimas.

Acto continuo divididos los Contribuyentes forasteros se verificaron otras tres insaculaciones en la forma expresada para los vecinos dando todo por último la siguiente propuesta para la Administracion.

Mayores Contribuyentes		Menores Contribuyentes	
D.	Juan Barceló Serra	D.	Rafael Sitjar Gornals
"	Miguel Mulet Escorrer	"	Pablo Mora Call
"	Mateo Escorrer Sitjar	"	Nicolás Fuster Miró

Medianos Contribuyentes		Forasteros	
D.	Rafael Beltran Bou	D.	Antonio Riera Xamena
"	Pedro Mora Riera	"	Gerónimo Beltran Bou
"	Sebastian Veny Blanch	"	Antonio Frigola Carbonell

A fin de no incurrir en duplicidad de nombramiento de Vocales por parte del Ayuntamiento y la Administracion de Contribuciones se acordó suspender el sorteo de Vocales que corresponde nombrar á esta Corporacion hasta que se reciban los nombramientos que se digne hacer la Administracion y no habiendo mas asuntos de que tratar el Alcalde declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar

Francisco Morlá

Miguel Cardell

Miguel Barceló

Jaime Mora

Pedro Mora

Antonio Gelabert

Miguel Joquera

Cristobal Mora

Bonnovella

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y tres

En la villa de Porreras á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y tres bajo la Presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar Alcalde constitucional se reunieron en dicho salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres del margen con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente á este dia á la hora acostumbrada se declaró esta abierta y leida el acta anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines Oficiales de la última semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Acto continuo el Sr. Presidente á peticion del Concejal Sr. Barceló Llado dió cuenta del estado en que se halla el expediente para el ensanche del Cementerio paralizado á causa de no haberse recibido en esta Alcaldia el pliego de condiciones facultativas que se encomendó al Arquitecto Provincial, en su vista el Ayuntamiento acordó se dirija un oficio recordatorio al Exmo Sr. Presidente de la Diputacion Provincial, para que active lo posible este asunto.

A propuesta del Concejal el Sr. Mora Morlá se acordó declarar pobres de solemnidad á las familias de los vecinos Catalina Cerdá Gornals, Pablo Veny Blanch y Antonio Llaneras Melia de cuya declaracion se dará conocimiento al facultativo titular para la asistencia gratuita de los mismos y á los debidos efectos.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto la vigente ley electoral art. 45 el Ayuntamiento estaba en el caso de proceder á la designacion de

locales en que se han de constituir las Mesas de las secciones en las próximas elecciones generales de Diputados á Cortes en la concerniente impuerto el Ayuntamiento de cuanto se determina en el citado artº 45 pasmó la designación siguiente: Primera Sección denominada Casa Consistorial se constituirá la Mesa electoral de esta Sección en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento. En la segunda Sección se constituirá la Mesa de votarian en la escuela de Niños Municipal sita en la Calle del Call nº 30. La de la tercera seccion se constituirá en la segunda escuela Municipal de niños establecida en la Calle de la Escuela nº 5. Y la cuarta seccion se constituirá la Mesa electoral en la Casa Hospital establecida en la Calle de Caridad número trece, acordando que ocho dias antes que el señalado para la eleccion el Sr. Alcalde anuncie por medio de edictos que se fijarán en todos los Colegios, los locales en que haya de constituirse las respectivas secciones electorales y á la vez lo comunicá á Junta Provincial del Censo y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los concurrentes de que certifico

Antonio Sastre

Joaquin Mora

Jaime Mora

Miguel Cardell

Miguel Barceló

Miguel Noguera

Cristobal Mora

Ramon Mas

Setenta y siete

Sesión ordinaria del dia veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

En la villa de Porreras á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la Presidencia de D. Antonio Sastre y Sastre Alcalde constitucional se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, se acordó el cumplimiento de todas ellas.

En este estado compareció ante el Ayuntamiento Miguel Mora Siteras y previa la venia del Sr. Presidente, manifestó que autoriza á su hijo Antonio Mora Vaquer mozo del reemplazo del corriente año á quien le tocó en el sorteo celebrado en Inca en el dia once del mes de Diciembre último el nº 909, la licencia autorizacion y permiso necesario para cambiar este número con el de otro mozo aunque por efectos de dicho cambio le corresponda ir ó Ultramar á desempeñar el servicio en el ejercito activo á que por el mismo queda afecto ó bien dentro de la Peninsula, suplicando se haga constar en el acta de hoy esta manifestacion á los debidos efectos. Acto seguido comparece ante

el mismo Ayuntamiento Miguel Nicolau Bau tambien vecino de esta Villa y padre del mozo Gabriel Nicolau Mora, exidido del reemplazo del Ejercito del año actual que obtuvo en el sorteo celebrado en Inca en el mes de Diciembre último el numero ciento, y previa la avenia del Sr. Presidente manifestó que autorizaba á su referido hijo para cambiar el número que habia obtenido en el referido sorteo con el de otro mozo obligandose á estar en la situación que en consecuencia del referido cambio le sobrevenga, manifestación que pidió al Ayuntamiento hiciera constar en acta á fin de que pueda producir los efectos correspondientes.

Igualmente se presentó ante el Ayuntamiento Antonio Bastre Vaquer vecino de esta Villa y previa la avenia del Sr. Presidente dijo que deseaba constar en acta que otorga la autorizacion y permiso necesario á su hijo Miguel Bastre Josau para que pueda sentar plaza ó ingresar en el ejercito en calidad de mozo como voluntario sin ó con retribucion de enganche y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Bastre

Antonio Vaquer

Miguel Carbell

Pablo Mulet

Miguel Noguera

Ramonet Mas

Jaime Mora

Cristobal Mora

Miguel Barceló

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Sesión ordinaria del dia cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

En la villa de Porreras á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres: Bajo la presidencia de D. Antonio Seijas y Seijas Alcalde constitucional se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma.

A la hora acostumbrada se declaró abierta las sesión y leida el acta anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de todas sus disposiciones.

El Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación de que en el dia de hoy habian tenido lugar las elecciones de Diputados á Cortes en esta villa con el mayor orden y sin incidente alguno digno de notar, lo que se debia en gran parte á la actividad y excesivo celo del Concejal D. Cristobal Mora Mateu á quien habia encargado del orden por hallarse el Sr. Presidente desempeñando tambien la Presidencia de la Mesa electoral de la primera seccion de este distrito Municipal en cumplimiento de lo prevenido por la ley; y que segun los datos que acaba de recibir de los Presidentes de las demas secciones la votacion ha dado el resultado siguiente:

Candidatos	Secciones 1	2	3	4	Total de votos
D. Antonio Maura y Montaner	356	280	202	284	1.122
" Manuel Guasp y Pujol	355	280	202	284	1.121
" Mateo Bosch y Bosch	100	150	125	175	0.550
" Fausto Gual de Torrella	130	150	125	175	0.580

El Ayuntamiento se dió por enterado y no habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Presidente declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada por todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Tejar

Francisco Prats

Jaime Mora

Miguel Barceló

Pedro Nolla

Miguel Noguera

Cuenta del Mora

Ramonella

Sesión ordinaria del dia doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

En la villa de Parreras á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. Bajo la Presidencia de D. Antonio Tejar y Tejar Alcalde constitucional se reunieron los Sres Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesión y leida el acta anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de sus disposiciones, acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento de un oficio de la Administracion de Impuesto y propiedades al que se acompaña una solicitud presentada en aquel centro por Antonio Salvá Ferrens Vecino de Ferromayor reclamando baja de la cuota que se le impuso en esta villa por reparto gremial de Consumos

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

AYUNTAMIENTO DE PARRERAS

N.0.012.015

Setenta y cinco

en el del corriente ejercicio económico enterado el Ayuntamiento acordó nombrar los Concejales D. Cristobal Mora Morlá y D. Gaspar Barceló Padre para que formulen en vista de los antecedentes el informe correspondiente y despues de aprobado por esta Corporación se eleve á la Superioridad con devolucion de la solicitud antes citada.

Tambien se dió cuenta al Ayuntamiento que en cumplimiento de sus acuerdos se habia llevado á efecto por la Comision nombrada en sesion de veinte y dos de Enero último con asistencia del Sr. Cura Parroco en el dia designado, el inventario de los bienes, muebles, y efectos, existentes en el Santo hospital, del cual una copia con los indicados efectos y muebles ha sido entregada al Capellan patrono del mismo D. Bernardino Picornell y la otra se halla sobre la mesa á disposicion de la Corporación.

Leida esta copia por mi en alta voz é impuesto de su contenido todos los Sres Concejales acordaron fuese archivada en el del Ayuntamiento para los efectos oportunos, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Tejar

Francisco Prats

Andrés Sastre

Jaime Mora

Miguel Barceló

Miguel Cardona

Pedro Nolla

Miguel Noguera

Cuenta del Mora

Ramonella

Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1893.

En la villa de Porreras á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo suficiente número para tomar acuerdo se declaró abierta con la lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.

Dada lectura de los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento que la Administracion de Contribuciones segun oficio fecha 17 de Marzo de 1893, envia de la terna remitido por el Ayuntamiento para la renovacion parcial de la Junta pericial de contribucion territorial de este pueblo, habia nombrado vocales para formar parte de la misma á los Señores D. Mateo Escorrer y Sitjar, D. Rafael Beltran Bou, D. Rafael Sitjar y Gornals, y D. Antonio Frigola Carbonell, y como suplentes á D. Miguel Mulet Escorrer y D. Pedro Mora Riera.

Y que en su consecuencia se estaba en el caso de proceder al sorteo de los tres Vocales que corresponde nombrar á este Ayuntamiento y dos suplentes en la forma ya determinada en la sesion de doce de Febrero último. Verificado dicho sorteo tal y conforme se determina en la repetida sesion, resultaron elegidos Vocales D. Juan Escorrer Oliver, D. Juan Barceló Serra, y Sebastian Veny Blanch,

suplentes D. Antonio Escorrer Bou y Pablo Mora Call, quedando por tanto constituida la Junta pericial repartidora de la contribucion territorial para el bienio de 1893 á 95 por los Señores siguientes.

Vocales

D. Mateo Escorrer Sitjar
" Rafael Beltran Bou
" Rafael Sitjar Gornals
" Antonio Frigola Carbonell
" Juan Escorrer Oliver
" Sebastian Veny Blanch
" Juan Barceló Serra
" Rafael Sitjar Garcias
" Antonio Riera Xamena
" Nicolás Fuster Miró
" Jaime Sitjar y Corley
" Pedro Juan Fernando Rosselló
" Juan Ferrera Mall

Suplentes

D. Miguel Mulet Escorrer
" Pedro Mora Riera
" Cristobal Font Mut
" Antonio Escorrer Bou
" Pablo Mora Call
" Gabriel Font Figuera

De acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de la contribucion territorial que se comunique á los interesados sus respectivos nombramientos y se convoca á todos para poner á los nuevos en posesion de sus respectivos cargos y declarar definitivamente constituida dicha junta.

De acordó incluir en la lista de pobres á Cosme Soler y su familia.

Y se acordó encargar á D. Jaime Vaquer y Juliana de la cesa que ha de usar el Ayuntamiento en las procesiones de semana Santa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta leída por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar — Miguel Cardell

Cristobal Mora — Melchor Rosselló

Pedro Mulet

Jaime Mora — Miguel Barceló

Francisco Mora — Gaspar Barceló

Ramon Mora

Sesión ordinaria del dia 26 de Marzo de 1893.

En la villa de Porreras á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y tres: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales del margen que forman la mayor parte del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada; leidos los Boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen. Acto seguido se dió cuenta de la circular que inserta el Boletin oficial de la provincia en la cual se previene

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS CORREGIDO

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

N.0.012.016

Ochenta y cinco

á los Alcaldes que antes del dia primero de Abril se provean los Municipios de basculas ó romanas para el servicio de la venta de cereales y granos, cuya venta se prohibe en la minima parte por medio de medidas de capacidad de los sistemas antiguo y moderno. El Ayuntamiento se dió por enterado.

El Señor Alcalde manifestó que con arreglo á lo dispuesto en el capitulo 2º del Reglamento de consumos vigente habia necesidad de proceder al sorteo de los contribuyentes asociados en igual número que el de Cascajolas que en union de estos han de formar la junta Municipal que ha de designar el medio de realizar esta Corporación el encabezamiento Consumos correspondiente al próximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro. Impuesto el Ayuntamiento y divididos en categorias los Contribuyentes y preparadas convenientemente las papeletas para verificar el sorteo se verificó este dando el resultado siguiente.

Mayores Contribuyentes

D. Mateo Cscarrer Sitjar
" Jaime Vaquer Juliana
" Salvador Mora Soler

Medianos Contribuyentes

" Cristobal Barceló Verdera
" Baltasar Vanrell Valls

" Antonio Alordá Sastre
Apenares Contribuyentes
" Nicolás Valer Vidal
" Juan Servera Mall
" Rafael Beltran Pou
Comerciantes
" Juan Barceló Serra
" Pedro Mora Gomila
Labradores
" Rafael Sitjar Garnals
" Miguel Barceló Burguera

El Ayuntamiento acordó que á la brevedad posible se ponga en conocimiento de los interesados los respectivos nombramientos á fin de que tenga debido cumplimiento lo dispuesto en el artº 35 del citado Reglamento de veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada de que certifico

Antonio Sitjar — Miguel Cardell

Cristobal Mora — Melchor Rosselló

Pedro Mora — Jaime Mora

Miguel Barceló — Gaspar Barceló

Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1893

En la villa de Porreras á dos de Abril de mil ocho cientos noventa y tres

Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar Alcalde Constitucional de la misma se reunieron en el salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen con objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines oficiales de la ultima semana se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Seguidamente se trató sobre la celebracion de la fiesta de Montesion y despues de una detenida discusion se acordó por unanimidad se celebre dicha fiesta el proximo Domingo con la solemnidad de los años anteriores designando al Teniente D. Melchor Rosselló y á los Concejales D. Pedro Sadal Mulia y D. Jaime Mora para que organicen dichos festejos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los reunidos concurrente de que certifico =

Antonio Sitjar — Pedro Sadal Mulia

Melchor Rosselló — Miguel Barceló

Francisco Morell — Jaime Mora

Miguel Barceló

Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1893

En la villa de Porreras a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres. Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar Alcalde Constitucional se reunieron los señores concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Abierta la sesion á la hora acostumbrada y dada lectura al acta de la anterior fué aprobada

Leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de sus disposiciones

Se acordó que sea incluida en la lista de pobres para los efectos de la asistencia facultativa la vecina Catalina Ximelis Juliá habitante en la calle de Pasage nº 26

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta de que en el corriente año se han presentado por los pobres de esta villa las solicitudes siguientes con el fin de que se les conceda el poder ir á los baños de San Juan de Campos Antonio Puy Ferrá por su madre María Ferrá Barceló, Apolonia Mora Sampol y su hija Catalina Servera Mora, Miguel Xamena, Miguel Jaime Mesquida por su padre Juan Jaime Roselló Micaela y Andrés Vaquer Jaume, Bartolomé Figuera Jaume, Pablo García Amengual, Antonio Gonzalez Fiol, Margarita Ferrer Sampol por Pedro Ferrer Mora, Catalina Cerda Jornals y su hijo Sebastian Xamena Barceló, acordándolo el Ayuntº se les dé la tramitacion que corresponda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes certifico=

Antonio Sitjar — Rafael Nadal

Melchor Roselló — Miguel Capó

Francisco Morey — Jaime Mora

Miguel Barceló

Ramon Mas

N.0.012.017

Ochenta y tres

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1893

En la villa de Porreras á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el salon de sesiones de las casas Consistoriales los señores Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Abierta la sesion á la hora acostumbrada y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada. Leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen

Acto seguido el Señor Alcalde mandó se diera lectura de una instancia presentada por el Señor Cura párroco en la que pide se le conceda autorizacion para verificar obras y abrir un portal que de acceso por la calle del Puente al almacen de la Iglesia. Enterado el Ayuntamiento acordó acceder á cuanto solicita el Señor Cura parroco y que se le notifique á la mayor brevedad á los debidos efectos.

En vista de las disposiciones vigentes contenidas en el Real Decreto de cuatro de febrero ultimo se acordó que por los dependientes de la Secretaria se procediera sin levantar mano á la confeccion del registro fiscal de fincas urbanas que en aquel se interesa y una vez terminado se convoque á la Junta pericial de evaluamiento para la clasificacion de la riqueza imponible que á cada finca corresponda. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico =

Antonio Sitjar — Rafael Nadal

Melchor Roselló — Miguel Capó

Francisco Morey — Jaime Mora

Miguel Barceló

Ramon Mas

Sesion ordinaria del 23 de Abril de 1893

En la Villa de Borrenas á veinte y tres de Abril de mil ocho cientos noventa y tres: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el salon de sesiones de la casa Consistorial, los señores Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. A la hora acostumbrada y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines oficiales, de acuerdo el cumplimiento de las disposiciones que contienen

Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de 1892 á 1893 y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince dias segun ordena la ley municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se produzcan se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar

Melchor Rosselló

Francisco Morlá

Rafael Nadal

Miguel Cardona

Jaime Mora

Miguel Barceló

Ramon Ma

Ochenta y cuatro

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1893

En la villa de Borrenas á treinta de Abril de mil ocho cientos noventa y tres: Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

El Señor Presidente ordenó que yo el Secretario diera lectura integra en alta voz del Real Decreto de convocatoria para las elecciones municipales para la renovacion de la mitad de los individuos que forman los Ayuntamientos correspondiendo salir en cada renovacion á los Concejales mas antiguos segun dispone el art. 45 de la Vigente ley Municipal, y verificada dicha lectura se dieron por enterados los señores concurrentes, acordando se haga saber al público que los Concejales á quienes corresponde salir á virtud de la citada sancion legal son los siguientes: D. Cristobal Mora Morlá, D. Antonio Sastre y Bolk, D. Juan Escarmes Oliver, D. Miguel Roguera Serrera, D. Jaime Mora Bolk y D. Guillermo Ramon Jaume De cuyos seis vacantes de Concejales corresponde elegir tres en cada distrito teniendo los que tienen derecho á ser reelegidos dado el número de habitantes que forman este termino municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar

Rafael Nadal

Melchor Rosselló

Miguel Cardona

Francisco Morlá

Jaime Mora

Miguel Barceló

Ramon Ma

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1893

En la villa de Porreras a siete de Mayo de mil ocho cientos noventa y tres: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar alcalde constitucional se reunieron los Señores Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, abierta a la hora acostumbrada y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada. Leidos los Boletines oficiales se acordo el cumplimiento de sus disposiciones. Tambien se acordaba distribuir la dozava parte del importe del presupuesto para los pagos del presente mes y se aprobaron los efectuados durante el de Abril ultimo

Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley electoral se acordo designar para constituir las Mesas electorales en las proximas elecciones municipales los locales siguientes: 1er Distrito 1ª Seccion Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1; segunda Seccion Calle del Call nº 30 = 2º Distrito primera Seccion Calle de la Escuela nº 8 = 2ª Seccion en el Hospital Calle de Caridad nº 13 lo que se publicara para los debidos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente declaro levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fue aprobada y firmada por todos los Señores Concurrentes de que certifico

Antonio Sitjar

Rafael Nadal

Miguel Canovas

Melchor Rosselló

Francisco Crespi

Jaime Mora

Miguel Barceló

Ramonella

N.0.012.018

Ochenta y cinco

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo 1893

En la villa de Porreras a catorce de Mayo de mil ocho cientos noventa y tres: Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron los señores concejales del margen en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia. A la hora acostumbrada se declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Leidos los Boletines oficiales se acordo el cumplimiento de sus disposiciones

El Señor Alcalde dio cuenta de que en virtud del Real Decreto de suspension de las elecciones publicado en el Boletin oficial correspondiente al dia de ayer habia suspendido todas las operaciones referentes a aquellas. El Ayuntamiento se dio por enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta leida por mi el secretario fue aprobada y firmada por todos los Señores Concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar

Rafael Nadal

Melchor Rosselló

Miguel Canovas

Jaime Mora

Francisco Crespi

Miguel Barceló

Ramonella

Sesion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1893

En la Villa de Porreras á veinte y uno de Mayo de mil ocho cientos noventa y tres. Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen con objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente á este dia. A la hora acostumbrada se declaró abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Leidos los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido la comision nombrada al efecto dió cuenta del proyecto de Informe formado por la misma que en su concepto debe dar el Ayuntamiento á la Solicitud presentada en la Delegacion de Hacienda por D. Antonio Salvá Ferrando contra el reparto gremial de consumos quejándose de lo excesivo de su cuota. Examinado por el Ayuntamiento dicho informe y encontrandolo propio del caso, acordo aprobarlo por unanimidad y que se eleve á la superioridad en la forma que se halla redactado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar — Pedro Nadal — Miguel Capdevila

Melchor Borrellló — Francisco Morlá

Jaime Mora — Miguel Barceló

Ramonetta

Sesión ordinaria del dia 28 de Mayo de 1893

En la villa de Porreras á veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres: Bajo la presidencia

del Señor Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. A la hora acostumbrada se declaró abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada. Leidos los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el secretario fué aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar

Melchor Borrellló — Pedro Nadal

Francisco Morlá — Miguel Capdevila

Antonio Costa — Jaime Mora

Miguel Barceló

Ramonetta

Sesión ordinaria del dia cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

En la villa de Porreras á cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y tres: Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron al salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la Sesión y leida el acta de la anterior

fué aprobada y firmada.

Leidas los Boletines Oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Acto seguido el Señor presidente me ordenó la lectura del pliego de condiciones formado para el arrendamiento del arbitrio de puertas públicas, y enterado el Ayuntamiento despues de una detenida discusion se aprobó por unanimidad acordando además se verique el arriendo del mismo á la brevedad posible presidiendo el acto de remate el Señor Alcalde y el Regidor Síndico.

Igualmente se dió lectura del pliego de condiciones formado para el arriendo del arbitrio impuesto sobre la carniceria y matadero, y despues de discutido suficientemente fué aprobado por unanimidad, acordandose que tambien á la mayor brevedad se proceda á la subasta del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde y Regidor Síndico, dandose cuenta despues de terminada al Ayuntamiento para su aprobacion definitiva.

Acto seguido se dió lectura del pliego de condiciones formado para el arbitrio sobre la venta de pescado en la carniceria é impuestos de los condiciones que lo forman, los Señores Concejales se aprobó por unanimidad acordando igualmente se subasten á la brevedad posible bajo la presidencia del Señor Alcalde y del Regidor Síndico, dando cuenta del resultado á esta Corporacion para su aprobacion definitiva.

A seguida se dió cuenta del pliego de condiciones formado para la subasta de los lagares de la Casa Cuartel de la guardia Civil durante el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y tres á mil ochocientos noventa

Ochenta y siete

y cuatro, y despues de una detenida deliberacion fué aprobado por unanimidad acordandose se proceda inmediatamente á la subasta de las mismas bajo la presidencia del Señor Alcalde y Regidor Síndico dando cuenta despues de rematado á este Ayuntamiento para su aprobacion definitiva.

El Señor Alcalde espuso á la consideracion del Ayuntamiento que toda vez que en el presupuesto se habia suprimido el empleo de recaudador de cancanos y de agente egecutivo, habia que resolver la forma en que se habia de cubrir dicho servicio.

Puesto á discusion la mocion del Señor Alcalde, y despues de una larga deliberacion se acordó que dichos empleados continuaran en el egercicio de su cargo hasta el dia treinta del mes actual en que termina el año económico, y que para el próximo ejercicio se saque á subasta el servicio y se provea con el pretendiente que ofresca verificarlo por menos remuneracion tomando de tipo el tres por ciento consignado como premio de cobranza tambien se espuso á la consideracion de los Señores Concejales el que habiendose suprimido una plaza de peon Caminero era necesario determinar cual de ellas debia cesar en dicho cargo, y el Ayuntamiento despues de una detenida deliberacion, acordó, lo fuera el más

moderno nombrado, resultando ser en su consecuencia Miguel Mesquida Barceló.

Acto seguido y en virtud de la urgencia del alumbrado público consignado en el presupuesto para el ejercicio próximo de mil ochocientos noventa y tres á mil ochocientos noventa y cuatro se acordó que no se verifique la subasta correspondiente.

A seguida fueron aprobados por unanimidad los pagos y cobros correspondientes al mes actual. En este estado el Señor Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento, que juzgando interprete de los deseos de todos los Señores que forman el mismo había ordenado y nombrado dos peritos para la tasacion del terreno sobrante en la linearion de la plaza de Lucas y Calle del Call propio de Pedro Antonio Serra (a) Deñat de acuerdo con el mismo á fin de adquirir dicho terreno para ensanche de la Plaza y Calle antes citadas y cuyo estado actual afecta en gran manera al ornato de la poblacion cuyos peritos segun consta por diligencia habian tazado el citado terreno que mide por la plaza de Lucas treinta y ocho palmos de largo y diez y ocho de ancho y por la Calle del Call sesenta y ocho palmos de largo y cuatro de ancho en la cantidad setecientas cincuenta pesetas todo lo cual exponia á la consideracion de los Señores Concejales para que en merito acordaren lo que creieran mas conveniente. Abierta discusion despues de una detenida deliberacion los Señores Concejales por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes lo hecho por el Señor Alcalde sobre este particular y que se consigne la cantidad estipulada de setecientas cincuenta pesetas en el presupuesto adicional proximo para su abono al Pedro Serra (a) Deñat á la brevedad posible como completo pago del terreno cedido al Ayuntamiento.

Seguidamente y de orden del Señor Alcalde se leyó en alta voz de la notificacion que como Presidente de esta Corporacion había efectuado el juzgado Municipal en la persona del Señor Alcalde referente asi queria ser parte la Corporacion en la causa que se instruye en el juzgado de Instruccion de Manacor, sobre desobediencia contra Miguel Xamena Más. Empuesto el el Ayuntamiento y despues de una detenida deliberacion acordó por unanimidad contestar al juzgado que no quiere mostrarse parte en dicha causa, y que se espida certificacion de este acuerdo para remitirlo al Señor Juez Municipal conforme ordena el de Instruccion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico.

Antonio Vidal — Francisco Sorlet — Miguel Barceló

Melchor Rosselló — Guillermo Barceló

Juan Escarrer — Miguel Noguera

Todos Nadie

Ramonetta

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio de 893.

En la villa de Porreras á once de Junio de mil ochocientos noventa y tres: reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento é igual numero de contribuyentes asociados anotados al margen previa la convocatoria legal oportuna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antº Sitjar y Sitjar y habiendo esta sesion extraordinaria con lectura que, de orden del Sr. Presidente, dió el infrascrito Secretario, de las disposiciones vigentes que ordenan la adopcion de medios para cubrir los cupos de Consumos, Generales, Sal y alcoholes, aguardientes y licores, del ejercicio economico de 1892 á 93 dentro de los limites legales establecidos tomando por base los que han venido rigiendo durante el actual ejercicio á reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el poder Legislativo, despues de una larga y razonada discusion, el Ayuntamiento y asociados, unanimemente acordaron: Que segun el artº 39 del Reglamento vigente y en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la Administracion Municipal ó recaudacion directa de consumos el medio de los encabezamientos parciales ó gremiales por un año; si estos no dieren resultado el de arriendo á venta libre de todas las especies de uno á tres años; y para el caso de ofrecer este resultado negativo, se elija por último, con preferencia al reparto el medio de arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de liquidos y carnes, á cuyo efecto se haga el llamamiento de gremios; y en su caso el anuncio de las subastas correspondientes segun está mandado, debiendo añadirse á dichos cupos los recargos municipales autorizados segun se detalla en el siguiente estado

N.0.012.020
Ochenta y nueve

Ramos	Derechos del Tesoro Pesetas	cent.	3 p% de cobranza y conducion Pesetas	cent.	5 p% de recargo para el Municipio Pesetas	cent.	Total Pesetas	cent.
Carnes: Vacunas lanares y cabrias frescas		07		01		06		14
Carnes: cabrias saladas		09		01		08		18
Carnes: De cerda frescas y saladas		09		01		08		18
Carnes: De cerda saladas.		13		01		11		25
Liquidos: Aceites de todas clases		09		01		08		18
Liquidos: Vinos de todas clases	5	"		15	4	25	9	40
Liquidos: Vinagre	1	25		03	1	06	2	34
Liquidos: Cerveza sidra y chacoli		95		03		80	1	78
Granos: Arroz garbanzos y sus harinas	1	12		03		95	2	10
Granos: Trigo y sus harinas	1	00		03		85	1	88
Granos: Cebada, centeno, maiz mijo panizo y sus harinas.		30		01		26		57
Pescados de rio y mar frescos y conservas		20		01		17		38
Jabon duro y blanco		02		01		01		04
Carbon vegetal		07		01		06		14
Id. de cok		20		01		17		38
Conservas de frutas		08		01		06		15
Conservas de hortalizas y verduras		05		01		04		10
Sal comun		09		01		08		18
Aguardientes alcohol y licores.		25		01		21		47

Seguidamente acordo el Ayuntamiento nombrar Comisionados á los Consejales presentes D. Miguel Barceló Sbarg y D. Melchor Rosselló Sastre para que con el Sr. Alcalde, y segun esta prevenido en el artº 81 del reglamento, procedan los encabezamientos parciales ó gremiales y las subastas á que hubiera lugar; reduciendo la misma Comision en este ultimo caso, y con la antelacion debida, los pliegos de condiciones oportunos; facultando ademas al Sr. Alcalde para que adopte cuantas

provincial sean conducentes al objeto de que se trata.
Finalmente se acordó poner en conocimiento de la Administración de Contribuciones de la Provincia, la adopción de medios acordada según dispone el artº 4º del Reglamento de 21 de Junio de 1847. Y Dando por terminada la Sesión la levantó el Sr. Presidente que firma con los demas Señores del Ayuntamiento y Asociados que saben; de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Antonio Sitjar
Gaspar Barceló
Miguel Barceló
Miguel Noguera
Guillermo Barceló
Juan Escalas
Antonio Calafat
Melchor Rosselló
Francisco Morlá
Cristobal Barceló
Nicolas Soler
Rafael Sitjar
Pedro Mora
Miguel Barceló
Miguel Barceló
Ramon Ma

Cuenta

Sesión ordinaria del dia 18 de Junio de 1893

En la villa de Pollensa á diez y ocho de Junio de mil ocho cientos noventa y tres: Bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional D. Antonio Sitjar y Sitjar se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente á este dia.

A la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Leidos los boletines oficiales se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Acto seguido el Señor Presidente dió cuenta á la Corporacion de que el Concejal Don Francisco Morlá Sastre le habia presentado la dimision del cargo de Concejal de este Ayuntamiento fundada en que trasladada su vecindad al pueblo de Selanitx imposibilitaba los Señores Concurrentes y deseaba se acordase se consigne el disgusto que les causa la separacion del Ayuntamiento de tan digno compañero, acordaron por unanimidad admitir dicha dimision y que se dé cuenta de este acuerdo al M. I. Señor Gobernador Civil de esta provincia á los efectos legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró levantada la sesion cuya acta leida por mi el Secretario fue aprobada

da y firmada por todos los señores concurren
tes de que certifico
Antonio Sitjar — Juan Escarrer
Miguel Barceló — Miguel Noguera
Guillermo Barceló
Miguel Sard

Ramon Mas

Sesion ordinaria del dia veinte y
cinco de Junio de 1893

En la villa de Porreras á veinti-
cinco de Junio de mil ocho cientos noventa y tres.
Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sit
jar se reunieron en el Salon de Sesiones de las
Casas Consistoriales los señores Concejales del
margen con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente á este dia
A la hora señalada y habiendo número
suficiente de señores Concejales para tomar acuer
dos se declaró abierta la sesion y leida el acta
de la anterior fué aprobada y firmada.
Leidos los boletines oficiales se acordó
el cumplimiento de las disposiciones que contie

FABRICA NE DEL TIMBRE 1892
AYUNTAMIENTO
10a CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

ochocientos noventa y uno

nen. Tambien fueron acordados los pagos
y cobros correspondiente al mes actual.
En este estado el Señor Alcalde dió cuenta
al Ayuntamiento de la dimision que le presentó
en fecha cinco de los corrientes Don Ramon Mas
del cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta
villa, fundandola en que no convenia á sus intereses
seguir en el desempeño del mismo. En este acto y á
fin de que el Ayuntamiento pudiera deliberar mas
libremente accediendo á las suplicas del Señor Se
cretario el Presidente suspendió la sesion por diez
minutos, saliendo del salon dicho funcionario.
Pasado dicho periodo de diez minutos y reanudada
y conformes los señores Concejales en la deliberá
cion que sobre el asunto de que se trata debian
adoptar, el Secretario actuante entró nuevamente
en el Salon y ocupó el lugar correspondiente,
expresando todos los señores Concejales que
por unanimidad acordaban y habian acorda
do admitir la dimision que con el caracter de
irrevocable presentara D. Ramon Mas del car
go de Secretario de este Ayuntamiento, consig
nando ademas que la corporacion quedaba
satisfecha del celo, honradez é inteligencia
con que lo habia desempeñado y rogando al
actuante que continuara en el desempeño del
mismo hasta la toma de posesion del que
con el caracter de interino se nombrara.
Acto seguido el Ayuntamiento acordó
tambien por unanimidad nombrar Secretario

interino á D. Francisco Morla Bestard al que se le cammunique este nombramiento para su aceptacion y demas efectos.

A propuesta del Señor presidente se acordo proceder al nombramiento del cargo de Regidor interventor y en votacion secreta quedo elegido D. Rafal Mella Juan por mayoria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente declaro levantada la sesion cuya acta leida por mi el secretario fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que certifico

Antonio Sitjar

Rafal Mella

Miguel Barceló

Miguel Noguera

Juan Escarrer

Guillermo Barceló

Miguel Cardell

Ramonella

noventa y dos

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1893.

En la Sala Consistorial de la villa de Porreras á los dos dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres. Bajo la Presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales infrascritos con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente á este dia.

A la hora señalada y habiendo numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

Seguidamente se examinó el reparto de la contribucion de Inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal respectivo al año 1893 á 94, y habiendo observado que sus cuotas estan bien aplicadas arregladamente á los cupos establecidos se acordó prestarle su aprobacion y remitirlo á la Admon de Contribuciones de esta provincia para su aprobacion definitiva y surta sus efectos.

Acto seguido se presentaron por el recaudador D. Rafael Beltran y Bonfas liquidaciones del reparto de consumos, cereales y tal, censos y recargo municipal para cubrir atenciones de este Municipio sobre la matricula industrial y territorial del año 1892 á 93. Las que examinadas detenidamente se acordó que pasen al Agente ejecutivo para que termine el espediente por la via ejecutiva hasta su completa terminacion.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sitjar

Melchor Roselló

Rafal Mella

Miguel Noguera

Juan Escarrer

Guillermo Barceló

Miguel Barceló

Miguel Cardell

Francisco Morlá Bestard

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1893.

En la villa de Porreras á los nueve dias del mes de Julio de 1893. Bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento y estando presentes la mayoria para que haga sesion se declaró esta abierta y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Presidente del expediente de adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos del año economico de 1893 á 94, y resultando infructuosos todos los ensayos practicados de encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre, y arriendo en venta exclusiva de las especies de liquidos y carnes; considerando que este caso procede segun el artº 40 del Reglamento vigente, declarar forzoso encabezamiento el de uno de los grupos de liquidos y granos cuyo importe dentro del encabezamiento del cupó general sea superior, por lo cual, en esta localidad y su termino, el grupo realizable de agremiacion es el de liquidos, la Corporacion acordó que en observancia de lo dispuesto, debia de acordar y acordaba declarar forzoso encabezamiento el de los liquidos en esta localidad, para el año economico citado, en cuya virtud se haga publico este acuerdo para conocimiento de quienes puede interesar, advirtiendo en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deban presentarse los contribuyentes agremiables que será el de tres dias, señalandose en su consecuencia el dia de los corrientes y hora de las nueve de la mañana para acordar la mayoria del gremio lo que convenga ó mas util á sus intereses á fin de realizar el cupó que le corresponde, apercibiendoles en el edicto oportuno de que en caso de no concurrir por mayoria absoluta los correspondientes del gremio se convocará para una segunda reunion que tendrá lugar el dia diez y seis de los corrientes á las 9 de la mañana los concurrentes á ella, cualquiera que f en esta misma casa Consistorial á fin de que los concurrentes á ella, cualquiera que fuese su número, acuerden la forma de realizar el cupo y recargos correspondientes que suman en total Ptas cts.

Por cupo de consumos sal y alcoholes 20.045'00

Recargo municipal del 45 p%

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

N.0.012.022

noventa y tres

Tambien se acordó apercibir al gremio de que se trata que de no concurrir en ninguna de las reuniones citadas, acordará el Ayuntamiento el sorteo, de entre los contribuyentes que dispone el art. 107 parrafo 2º. del Reglamento para llevar á cabo el cupo y recargos que corresponden segun queda demostrado. Finalmente se acordó que la tramitacion del expediente en la parte que comprenda al gremio, se haga encabezandolo con copia de este acuerdo y con separacion del expediente de adopcion de medios toda vez que este ha de elevarse á la superioridad para la aprobacion oportuna á fin de que se autorize para las especies no agremiables el reparto vecinal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes á la misma de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sitjar

Gaspar Barceló

Miguel Cardell

Melchor Roselló

Miguel Noguera

Rafael Nebia

Juan Escanellas

Francisco Alcover

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1893

En la villa de Porreras provincia de Baleares á los veinte y tres días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar, los señores Concejales número suficiente para celebrar la sesión correspondiente á este día se declaró esta abierta y aprobada el acta anterior.

Seguidamente se acordó nombrar una comisión para proceder á los festejos que se celebran en esta villa en honra de nuestro patrón San Roque en la forma acostumbrada y al efecto quedaron elegidos por unanimidad D. Melchor Roselló Pastor D. Ladal Mateu Juan y D. Sabino Mora y Call.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes de la misma de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sitjar — Miguel Noguera

Miguel Barceló — Ladal Mateu

Melchor Roselló — Antonio Pastor

Miguel Cardell — Gaspar Barceló

Francisco Alorda, Srio

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1892

10a CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

N.0.012.023

noventa y cinco

Sesión ordinaria del día 30 de Julio del 1893

En la villa de Porreras provincia de Baleares, á los treinta días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la sala Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar, y estando presentes la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y aprobada el acta anterior.

Seguidamente compareció ante la corporación Municipal Miguel Mora Tesorero de esta vecindad padre del mozo Antonio Mora Vaquer, sorteado en el último reemplazo quien ha manifestado que dá todo su consentimiento y amplia facultad al expresado su hijo para ingresar en el servicio militar en clase de voluntario, suplicando que de ello se extienda el correspondiente testimonio y se le entregue para su uso.

Y por último se acordó conceder quince pesetas mensuales para amamantar un niño recien nacido hijo de Miguel Bauzá y Burguera pobre de solemnidad con cargo al capítulo de beneficencia municipal capítulo quinto del presupuesto ordinario del corriente año.

Y finalmente se acordó autorizar

á D. Pedro José Mezina y Roig Aguaril de este Municipio para usar armas y los distintivos de guarda Municipal de esta Villa comunicando dicho acuerdo al Gobierno Civil de esta provincia á fin de que le conceda la competente licencia.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sitjar — Miguel Noguera
Miguel Barceló — Pedal Nubia
Melchor Rosselló — Antonio Gastó
Juan Escarrer — Gaspar Barceló
Miguel Cardell — Francisco Morlá, Srio

Sesión ordinaria del dia 6 de Agosto de 1893.

En la Sala Consistorial de la villa de Porreras provincia de las Baleares á los seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, reunido el Ayuntamiento constitucional de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar en sesión pública ordinaria correspondiente á este dia y estando presentes la mayoría de Señores Concejales el declaró esta abierta y despues de leida

el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por doze avas partes correspondientes al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio de mil ochocientos noventa y tres á mil ochocientos noventa y cuatro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sitjar — Melchor Rosselló
Miguel Cardell — Pedal Nubia
Gaspar Barceló — Juan Escarrer
Miguel Barceló — Miguel Noguera
Francisco Morlá, Srio

En la villa de Porreras, á trece de Agosto de 1893, bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar, se reunieron los señores Concejales con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia y á la hora acostumbrada se declaró abierta la sesion estando presentes la mayoría y despues de leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que se habia anunciado al publico por papeletas y por medio de bando y edictos la presente convocatoria y despues de aprobada

definitivamente las listas de las cinco secciones en que fue dividida la localidad para el sorteo de la asamblea de asociados que en union del Ayuntamiento han de formar durante el corriente año economico la Junta municipal toda vez que han estado expuestas al publico por espacio de ocho dias sin que ninguna reclamacion se haya presentado en contra de las mismas.

Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por el Sr. Alcalde y hallandose sobre la mesa las listas de las secciones en cuestion fueron estas examinadas por los tres concurrentes, con la mas esquisita detencion y en vista de que ninguna clase de reclamacion se habia interpuesto sobre las mismas se aprobaron por unanimidad.

Seguidamente se procedió al sorteo de seccion por secciones con todos los requisitos y formalidades determinadas por la ley y en uso de tales casos dando el siguiente resultado.

Secciones	Vocales
Primera	D. Cristobal Barceló Verdera.
	D. Jaime Vaquer Juliana.
	D. Antonio Morlá Sastre.
Segunda	D. Antonio Escarrer Dols.
	D. Rafael Roselló Sastre.
	D. Antonio Mora Segreras.
Tercera	D. Sebastian Melia Juan.
	D. Rafael Sitjar Garcias.
	D. Andres Barceló Torres.
Cuarta	D. francisco Miró Juster.
	D. Pedro Mora Gomila.
	D. Gabriel Garau Mora.
Quinta	" D. Rafael Sitjar Gornals.

Por lo que se dió por terminado dicho acto sin protesta ni-

N.0.012.024

setenta y siete

reclamacion alguna acordandose por unanimidad que dicho resultado se exponga al publico por termino de ocho dias y que se comunique á los agraciados á que de que durante el mismo plazo presenten cuantas escusas sean convenientes.

Sin teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Antonio Sitjar — Jayme Barceló

Melchor Roselló — Rafael Sastre

Miguel Segura

Juan Escarrer — Miguel Barceló

Francisco Morlá, Secto

En la villa de Porreras, Provincia de las Baleares, á los veinte dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, reunido el Ayuntamiento constitucional de la misma en sesion publica ordinaria correspondiente á este dia, bajo la presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y despues de leida el acta anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó á propuesta del Sr. Presidente remitir las cuentas de fondos municipales respectivas al año economico de 1891 á 91 ultimadas y aprobadas por la Junta Municipal á la superioridad para su definitiva aprobacion

Al propio tiempo se dió cuenta por el Sr. Presidente de que la Junta repartidora del impuesto de consumos le había entregado terminado el repartimiento vecinal y el gremial obligatorio para los efectos de exposición al público prevenidos en la instrucción vigente del ramo.

Y por último se acordó nombrar á D. Miguel Julià y Oliver, cartero interinamente por la retribución de cinco céntimos por carta y por la remuneración que percibe de este Municipio.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sitjar — Gaspar Barceló

Melchor Roselló — Rafael Nicolau

Miguel Noguera — Miguel Barceló

Guillermo Barceló — Juan Escarramad Francisco Martorell Ferrá

En la villa de Porreras á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sitjar y Sitjar los Srs. anotados al margen se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que se habían rematado los arbitrios en la forma siguiente. La subasta de los arbitrios sobre puestos públicos, carnicería matadero, piedra del pescado y lagares de la casa Cuartel, los primeros á favor de Miguel Ramonet Más por el precio de mil ochocientas diez pesetas, la carnicería á favor de Francisco Furtet Miró, por la cantidad de seiscientas pesetas, la piedra del pescado á

favor de Antonio Furtet Miró por la cantidad de ciento treinta pesetas y los lagares de la Casa Cuartel á favor de Antonio Soler por la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas. Enterado el Ayuntº y vistas las proposiciones presentadas por los interesados acordó se adjudicasen definitivamente á favor de las mismas. Seguidamente el Concejal D. Melchor Roselló y Sastre expuso á la Corporación la necesidad en que se encontraba de buscar lactancia para mamantar un niño que criaba la esposa de Juan Juan Barceló, llamada Margarita Serena Esgonita pues no podía dar oficiarlo por razón de hallarse embarazada de siete á ocho meses, impuesta la Corporación Municipal y vista la necesidad en que se encontraba acordó el pago de quince pesetas mensuales con cargo al Capítulo 8º y así se resolvió por unanimidad y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Srs. concurrentes de que certifico.

Antonio Sitjar — Gaspar Barceló

Miguel Barceló

Melchor Roselló — Rafael Nicolau

Miguel Noguera — Juan Escarramad

Guillermo Barceló — Francisco Martorell Ferrá

En la Sala Comistorial de la villa de Porreres provincia de las Baleares á los tres dias del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesion publica ordinaria correspondiente á este dia, y estando presentes la mayoria para que haya sesion se declara esta abierta y aprobada el acta anterior.

Seguidamente se formuló el pliego de condiciones para proceder al nombramiento del Recaudador y llevar á efecto la cobranza del Impuestos de Consumos y del recargo sobre la contribucion de inmuebles correspondiente al primer trimestre y demas que tiene derecho de percibir este Municipio, y se acordó exponerlo al público para que los aspirantes pudieran presentar sus solicitudes hasta el dia diez del corriente y hora de abrir la sesion correspondiente á este dia y asi se acordo por unanimidad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres concurrentes conmigo de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sitjar — Melchor Rosselló

Gaspar Barceló — Juan Escalas — Miguel Barceló

Guillermo Barceló — Cosme Mateu

Miguel Nigorra — Francisco Gonzalez

N.0.012.025

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

noventa y nueve

En la Sala Comistorial de la villa de Porreres, provincia de las Baleares, á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y aprobada el acta anterior que contenia el pliego de condiciones de esta subasta. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que procedia nombrar Recaudador para llevar á efecto la cobranza del impuesto de Consumos y del recargo sobre la Contribucion de Inmuebles y demas que tiene derecho de percibir este Municipio arreglandose al plano de condiciones aprobado en sesion del dia tres del corriente y publicado por los sitios de costumbre de esta localidad y conforme los Sres Concejales en lo propuesto por el Sr. Presidente se procedió á la apertura de los pliegos presentados por los aspirantes á la espresada Recaudacion y vista el resultado que estos han ofrecido se acordó admitir la proposicion de Dn. Pedro Mora Comila, al tipo de ,,,, centimos por ciento por ser la que ofrece llevar á efecto la

esmerada recaudación por menor cantidad y presentado el interesado ante la Corporación fué invitado por el Sr. Presidente para prestar fianza segura y abonada por la cantidad de mil timetres á que ascienden las repartas, y en seguida ofreció á D. Gregorio Nicolau Gual quien tambien presente ante la Corporacion manifestó que se constituya fiador y principal pagador por falta del recaudador nombrado de la cantidad que importaban las repartas mil timetres y en la forma estipulada en el plan de condicions aprobado por el Ayuntamiento y publicado al efecto, del cual quedó enterado. El Ayuntamiento acordó admitir al espresado recaudador y fiador en la forma propuesta y en esta conformidad se estendió la presente acta que firmaron los Sres Consejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sitjar — Melchor Rosselló

Gaspar Barceló — Juan Escanellas

Guillermo Barceló — Rafel Nadal

Miguel Noguera — Miguel Barceló

Francisco Cortés Frau

Cien

En la villa de Borneras á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres. Bajo la Presidencia de D. Antonio Sitjar y Sitjar, Alcalde Constitucional se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas consistoriales los Señores Concejales y estando presentes la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido mostrando el Sr. Presidente á los Señores Concejales el padron de prestacion personal que al efecto se hallaba sobre la mesa dijó que era llegado el caso de prestarle su aprobacion si la merecia y acordar el tipo de jornales que debian regir en el mismo durante el corriente año de 1893 á 94. Examinado dicho padron de prestacion personal para el corriente año de 1893 á 94 los tres concurrentes lo encontraron conforme y lo aprobaron por unanimidad con los mismos tipos de jornales que han de regir en el mismo que son del tenor siguiente. Por un jornal de hombre una peseta, por un jornal de carro mayor tres pesetas, por un jornal de un carretón dos pesetas, por un jornal de una caballeria mayor una peseta, por un jornal de una caballeria menor cincuenta centimos. Tambien se acordaron establecer dos turnos de prestacion en el actual ejercicio y que todos los datos se espongan al publico á efectos de reclamacion por espacio de ocho dias, dandose cuenta á la corporacion de las reclamaciones

que se presenten.

También fue puesto sobre la mesa el padrón de alojamientos para el corriente ejercicio y examinado detenidamente por el Ayuntamiento se aprobó por unanimidad, acordándose que se exponga al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días y que se de cuenta á la corporación de las reclamaciones que se presenten.

Y por último se acordó nombrar á D. Miguel Barceló y Sladó, de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en vista de la dimisión aceptada de otro Concejal de dicha Comisión

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes á la misma de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Sitjar

Rafael Nebot

Guillermo Barceló

Melchor Rosselló

Miguel Nóguera

Miguel Barceló

Juan Escanner

Ramón Rodríguez

25